

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION ORDINARIA PRESENCIAL
LEGISLATURA 2024 – 2025
ACTA No. 013 de 2024**

Fecha: Octubre 29 de 2024

Hora: 09:49 a.m.

El día Martes 29 de Octubre de 2024, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Buenos días, Comisión Quinta.

Secretario, por favor, sírvase abrir Registro.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Buenos días para todos.

Siendo las 09:08 a.m. se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día martes 29 de octubre de 2024.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor secretario, hace 45 minutos abrimos el Registro, sírvase verificar el Quorum.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe Quorum Deliberatorio con la presencia de 10 Honorables Representantes.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Llego otro, hay 11, nos falta uno.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Falta faltaría uno, sí señor.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor Secretario, sírvase verificar el Quorum.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe Quórum Decisorio con la presencia de 13 Honorables Representantes.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Sírvase leer el Orden del Día, por favor.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Siendo las 09:49 a.m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 29 de octubre 2024, con el siguiente Orden del Día.

Primero. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Segundo. Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- 1.- Proyecto de Ley 012 de 2024 Cámara
- 2.- Proyecto de Ley 452 de 2024 Cámara - 040 de 2023 Senado
- 3.- Proyecto de Ley 059 de 2024 Cámara
- 4.- Proyecto de Ley 182 de 2024 Cámara
- 5.- Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara

Tercero. Anuncio de Proyectos.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Firma:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Presidente

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES

Vicepresidenta

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario

Señor Presidente, en la Secretaría hay una Proposición de Debate de Control Político, si usted autoriza le damos lectura para que sea aprobada.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Tenga la bondad y la lee.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

1.- Proposición Debate de Control Político citación al Señor Ministro Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía y al señor Ricardo Roa, Presidente de ECOPETROL.

Cordial saludo, señor Presidente,

El suscrito Representante a la Cámara se dirige a la Mesa Directiva de la Corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se encuentra en el artículo 6 numeral 3 y artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoca **al Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho Morales y al Presidente de ECOPETROL, Ricardo Roa y así mismo se invite a NATURGAS**, para que rindan explicaciones sobre: la realidad del país frente a la crisis del gas, los contratos que están próximos a vencerse, la comercialización del gas y demás problemas que hoy enfrenta el sector.

Se anexa cuestionario.

Firma esta Proposición:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante a la Cámara

La Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**, el Representante **VLADIMIR OLAYA MANCIPE**.

Se anexa cuestionario para el Ministro de Minas y Energía y cuestionario para el Presidente de Ecopetrol.

2.- Proposición de Citación a Debate de Control Político.

Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y 137 de la Constitución Política de Colombia y en los numerales 3 y 7 del artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, cítese a Debate de Control Político al Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, al director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Alfred Ballesteros, al director de la Región Metropolitana – RAPE, Luis Felipe Lota, y a la gerente del Acueducto de Bogotá, Natasha Avendaño, con el fin de que respondan sobre la crisis de agua en Bogotá y la Región Metropolitana, la declaratoria de desastre, y las medidas y planes para superar esta vulnerabilidad y garantizar el abastecimiento del recurso hídrico.

Firma: El Representante **ERICK VELASCO**, Representante **GABRIEL ERNESTO PARRADO**, la Representante **LEYLA MARLENY RINCÓN**, el Representante **ALEJANDRO OCAMPO**.

Anexan cuestionario.

Han sido leídas las dos Proposiciones, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración el Orden del Día leído con las proposiciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, el Orden del Día leído?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Segundo. Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 012 de 2024 CÁMARA **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERXYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autores: Los Representantes **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL** y la Representante **CAROLINA GIRALDO BOTERO**.

Ponentes: El Honorable Representante **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** y la Representante **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO**.

Este Proyecto está publicado en la Gaceta 1046 de 2024
La Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1499 de 2024

Y fue anunciado en la sesión del día martes 01 de octubre de 2024, como consta en el Acta 012 - Legislatura 2024 – 2025.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición.

Conforme los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley Quinta de 1992 nos permitimos presentar informe de Ponencia Positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 012 de 2024 Cámara; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERONYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Firman esta Proposición el Representante **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ**, Coordinador y la Representante **TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO**.

Ha sido leída, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración la Ponencia del Proyecto de Ley 012 del 2024.

Para efectos de ambientar la Ponencia se le concede la palabra al Ponente, doctor Jorge Andrés Cancimance, hasta por 10 minutos.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Buenos días, Presidente y un saludo a todos y todas.

En la Sesión donde empezamos a discutir este Proyecto de Ley ya hice mi exposición sobre el tema, entonces, Presidente, considero que es pertinente avanzar ya en lo que tenemos pendiente que es la votación como tal y la revisión del Articulado.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración la Ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, la Ponencia del Proyecto de Ley 012 de 2024?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Continúe con el Articulado, Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Señor Presidente, este Proyecto de Ley consta de 15 artículos de los cuales el artículo 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no tienen proposiciones; el artículo 2, 3, 4 y 6 tienen Proposiciones avaladas.

Entonces, si autoriza le damos lectura a las Proposiciones Avaladas o puede someter también los artículos que no tienen proposición.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Vamos a someter a votación los artículos sin proposición y luego vamos a los artículos con proposición.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, entonces sería el Artículo 1.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Ya listo; 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración los Artículos 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Proyecto de Ley 012 de 2024, sin Proposiciones.

Anuncio que se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los Artículos leídos?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Han sido aprobados, señor Presidente, por unanimidad, los Artículos 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como vienen en el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Artículos 2, 4 y 6 con Proposiciones, sírvase leerlos como quedaron con proposiciones, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente ya le damos lectura, léalos doctora.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

- Proposición Artículo 2º; Proposición presentada por el Honorable Representante **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**.

En el numeral 6. Turismo de naturaleza y ecoturismo, agrega lo siguiente: **Por turismo de naturaleza y ecoturismo se entenderá el que tiene como propósito el desarrollo de actividades recreativas o culturales mediante un contacto directo con la naturaleza, entendiéndose que el turista asume actitudes de respeto, goce y disfrute del entorno sin afectar los espacios naturales, contribuyendo con la sostenibilidad, protección ambiental y desarrollo económico del entorno o espacio.**

El turismo de naturaleza y el ecoturismo **se permitirá en** los bosques **de palma de cera** y relictos de Palma de Cera.

- Otra Proposición para el Artículo 2, presentada por el Honorable Representante **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**:

El numeral 7 del **Artículo 2. Principios**, pasa a ser el numeral **1. Áreas de especial protección ambiental**:

El numeral 8 pasa a ser el **2. Biodiversidad**:

El numeral 9 pasa a ser el **3. Sostenibilidad**:

El numeral **10** pasa a ser el **4. Enfoque Poblacional y participación:**
El numeral **11** pasa a ser el **5. Participación de comunidades étnicas:**
El numeral **12** pasa a ser el **6. Turismo de naturaleza y ecoturismo:**

- Otra Proposición para el Artículo 2, elimina el numeral número 6, la suscribe el Honorable Representante **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** y el Representante **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.**

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Coordinador, doctor Jorge Cancimance, aquí hay una Proposición que se contrapone con una que presenta el Representante Octavio Cardona en el Artículo 2, que ustedes buscan eliminar el numeral sexto y él acá lo ha modificado, entonces, ¿cuál de las dos Proposiciones, la del doctor o la de...?

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Mantenemos la del doctor Cardona, por favor.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

O sea, la que ustedes buscan eliminar el numeral 6

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Fue la que avalamos, ¿cierto? sí la avalada, por favor.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

O sea, la suya que presenta eliminar numeral la deja como Constancia, correcto.

Doctora lea la del Artículo 3.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Secretario y señor Presidente.

- Proposición.

Modifíquese el artículo 3º, el cual quedará así:

En el numeral **3.4**, agrega lo siguiente: **Turismo de naturaleza: aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.**

3.5. Ecoturismo, es un tipo de actividad turística especializada, desarrollada en ambientes naturales conservados, siendo la motivación esencial del

visitante observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la adversidad biológica y cultural con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.

El ecoturismo incrementa la sensibilización con respecto a la conservación de la biodiversidad, el entorno natural, los espacios naturales conservados y los bienes culturales, tanto entre la población local como entre los visitantes, y requiere procesos de gestión especiales para minimizar el impacto negativo en el ecosistema.

Suscriben esta Proposición los Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCELA LÓPEZ** y **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Para el Artículo 4 hay dos Proposiciones, doctora, deles también lectura.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Secretario.

- Artículo 4, se elimina, ~~Símbolo Patrio~~.

La suscribe el Honorable Representante **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**.

- Otra Proposición para el Artículo 4. **Modifíquese el artículo 4.**

Artículo 4. Modifíquese el Artículo 1 de la Ley 61 de 1985 el cual quedará así:

En el Parágrafo, queda de la siguiente manera: Declárese el día **16** 14 de septiembre como Día Nacional de la Palma de Cera.

Suscriben esta Proposición los Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCELA LÓPEZ** y **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

No, un momento, un momento.

Es que la Proposición que yo presenté no es como usted la leyó, le ruego que la vuelva a leer.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

¿Del artículo cuarto?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

- Artículo cuarto. ~~Símbolo Patrio~~ se elimina.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Perfecto, y se adiciona.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Modifíquese el artículo 1 de la Ley 61 de 1985, el cual quedará así:

Artículo 1º: Declárese como Árbol Nacional y Símbolo Patrio de Colombia a la especie de palma científicamente llamada *Ceroxylon Quindiuense* y comúnmente denominada palma de cera del Quindío.

Parágrafo. Declárese el día 11 de septiembre como día nacional de la Palma de Cera.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Paremos un segundo.

Es que aquí hay que hacer, eh, doctor Cancimance, hay que hacer una fusión de las dos ¿por qué?, porque ustedes cambian 11 por 16, pero me están avalando a mí lo del 11.

Entonces, yo quiero que, por favor, vamos a hacer un receso de un minuto, para que usted me entienda, es fusionar la eliminación de símbolo patrio, adicionar modifíquese el Artículo primero de la Ley 61 y cambiar a 11 por 16 ¿ya me entendió?

Entonces, le ruego Representante que hagan los cambios para que aquí la lean como queda.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No, pero aquí que día quedaría ¿16?

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Es lo que yo están proponiendo

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Perfecto, entonces, la proposición quedaría de la siguiente manera.

Artículo 4. Modifíquese el Artículo Primero de la.....

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Arranque por el principio, elimine símbolo patrio.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, se elimina el símbolo patrio y ya queda listo.

Artículo 4. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 61 de 1985, el cual quedará así:

Artículo 1º: Declárese como Árbol Nacional y Símbolo Patrio de Colombia a la especie de palma científicamente llamada *Ceroxylon Quindiuense* y comúnmente denominada palma de cera del Quindío.

Parágrafo. Declárese el día 16 de septiembre como día nacional de la Palma de Cera.

Así quedaría.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Deme un segundo, doctora Leyla, ya le doy la palabra.

Ese queda así, y nos falta el Artículo 6.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Y falta el Artículo 6 que tiene una Proposición.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

- Artículo 6º. Prohibiciones.

El numeral 44 pasa a ser el numeral 1. Desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

El numeral 42 pasa a ser el numeral 2. Desarrollo de actividades de exploración, explotación o producción de hidrocarburos, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos.

El numeral 43 pasa a ser el numeral 3. Las expansiones urbanas y suburbanas.

El numeral 44 pasa a ser el numeral 4. La construcción de nuevas vías.

El numeral 45 pasa a ser el numeral 5. La disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos.

El numeral 46 pasa a ser el numeral 6. La introducción y manejo de organismos genéticamente modificados y especies invasoras.

El numeral 47 pasa a ser el numeral 7. Las quemadas.

El numeral 48 pasa a ser el numeral 8. Las talas, con excepción de aquellas que sean necesarias para garantizar la conservación.

Suscribe esta Proposición el Representante **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

¿Esa fue avalada?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí señor.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración los Artículos 2, 3, 4 y 6, se abre la discusión.

Doctora Leyla, tiene usted la palabra hasta por 2 minutos.

H.R. LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO:

Sí, muy buenos días.

Es lo siguiente, yo presenté una Proposición que ya fue avalada para que se creara el reconocimiento a Gonzalo Cardona Molina para el 4 de octubre, él fue el gran defensor del loro ojiamarillo, ¿sí?, fue avalada, él habitaba en todas estas zonas, es que el oro ojiamarillo se alimenta exclusivamente de la palma de cera Cerroxilon Quindiuense, la fecha se colocó el 4 de octubre es para su consideración, me parece que sería pertinente que articulamos esas dos fechas, se discutiera, pues no sé.

De todas maneras, es para colocar a consideración el tema de la fecha que quedara, muy interesante que quedara ese mismo día la fecha del homenaje al árbol nacional y además ese gran defensor.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Doctora Leyla, como ese es un Artículo Nuevo todavía no se ha puesto en consideración porque estamos solo en el articulado del proyecto, ahora si usted quiere cambiar la fecha del 4 de octubre para el 16, tiene el Ponente al lado, coordine con él, yo no tengo problema, lo que él, es que es eso lo resuelven ustedes, si usted acepta que la fecha sea el 16 no hay ningún inconveniente, pónganse de acuerdo.

Ahora, si en gracia de discusión el Ponente está de acuerdo que la fecha sea el 4 de octubre pues reabrimos el artículo que corresponde, pero ya es un tema en el que les toca ponerse de acuerdo a ustedes.

Continúa la discusión de los artículos 2,3, 4 y 6.

Bien, vamos a votar los Artículos separados, señor Secretario, vamos a poner en consideración el cuatro y el 6 y la razón es una, yo les ruego que me excusen no bajarme de aquí, pero no puedo someter el 2 y el 3 en este momento porque son abiertamente contrapuestas las Propositiones avaladas, ¿por qué?, porque a mí me avalan en el artículo segundo una definición de turismo de naturaleza y de ecoturismo y al tiempo en el tres ustedes traen unas Propositiones que dan definiciones de ecoturismo y turismo de naturaleza, no pueden ser abiertamente antepuestas, señor ponente, le ruego que lo revise, la dos y tres no se compadecen.

Entonces, pondremos en consideración artículos 4 y 6 como fueron leídos, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los Artículos 4 y 6 con las Propositiones Avaladas?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, los Artículos 4 y 6 con las Propositiones avaladas

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Ponente, doctor Cancimance, doctor Andrés, usted avaló Propositiones 2 y en el 3, son abiertamente contrapuestas, lo invito a que se las lea, lo uno, y lo otro, usted no puede tener una definición de ecoturismo aquí y turismo de naturaleza, y otra completamente distinta, dígame cuál no avala y no hay problema, yo no tengo problema, lo que usted considere.

Me pide, entonces, ¿qué les vuelvan a leer?, hágame un favor, Secretario, léame las Propositiones avaladas en el artículo 2, numeral 6 y en el artículo 3 de las Definiciones.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Presidente.

- Artículo 2º. **Principios.**

El numeral 6. Turismo de naturaleza y ecoturismo, agrega lo siguiente: **Por turismo de naturaleza y ecoturismo se entenderá el que tiene como propósito el desarrollo de actividades recreativas o culturales mediante un contacto directo con la naturaleza, entendiéndose que el turista asume actitudes de respeto, goce y disfrute del entorno sin afectar los espacios naturales,**

contribuyendo con la sostenibilidad, protección ambiental y desarrollo económico del entorno o espacio.

El turismo de naturaleza y el ecoturismo **se permitirá en** los bosques **de palma de cera** y relictos de Palma de Cera.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

¿Esa proposición ha sido avalada?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Ahora hágame el favor y léase la del Artículo 3, sobre el mismo tema.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Presidente.

Artículo 3. **Modifíquese el artículo 3º, el cual quedará así:**

Numeral 3.4, Turismo de naturaleza: aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.

3.5. Ecoturismo, es un tipo de actividad turística especializada, desarrollada en ambientes naturales conservados, siendo la motivación esencial del visitante observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la adversidad biológica y cultural con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.

El ecoturismo incrementa la sensibilización con respecto a la conservación de la biodiversidad, el entorno natural, los espacios naturales conservados y los bienes culturales, tanto entre la población local como entre los visitantes, y requiere procesos de gestión especiales para minimizar el impacto negativo en el ecosistema.

Suscribe esta Proposición los Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** y **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.**

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Le ruego que me certifique si esa Proposición está avalada.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí señor.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor Ponente, tiene usted la palabra.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Bueno, habíamos avalado la del Representante Octavio, en función de incorporar estos dos principios importantes, luego se determinó que era mucho más pertinente bajarlo a la noción de definiciones para desarrollar un poco más amplio los conceptos como tal.

Pero para resolver el tema vamos a dejar la del Artículo 3 como Constancia y avanzamos con la Proposición del Representante Octavio.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Entonces, vamos a poner en consideración el Artículo 3 cómo venía y el Artículo 2 con la Proposición avalada, ¿es así Secretario?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

En consideración los Artículos 2 y 3, el 3 como viene en el Articulado y el 2 con la Proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, los artículos 2 y 3 leídos?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el Artículo 2 con las proposiciones leídas y el Artículo 3 como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Artículos Nuevos, Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, un Artículo Nuevo, firmado por la doctora **LEYLA RINCÓN**.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

- PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo y quedará así:

Artículo nuevo: Créase el reconocimiento a la memoria de Gonzalo Cardona Molina, conmemorado anualmente el 4 de octubre, ¿sí el 4?, a los defensores de flora y fauna nativa, en reconocimiento a la defensa del Loro Orejiamarillo y su hábitat en los bosques y relictos de palma de cera.

Suscribe esta Proposición la Honorable Representante **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Tiene la palabra la doctora Leyla Rincón.

H.R. LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO:

Debido a que es la fecha en el que le segó la vida a un defensor de la vida de nada menos que de esta simbiosis entre la palma de cera y el loro ojiamarillo, entonces, ratifico que se quede como artículo nuevo, porque la fecha es en la que se le segó la vida.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

La Proposición ha sido avalada, doctor Cancimance, en consideración el artículo nuevo avalado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, el Artículo Nuevo leído?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, el Artículo Nuevo presentado por la doctora Leyla Rincón.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor Secretario, Título y Pregunta.

Doctor Diego, tiene usted la palabra, hasta por 2 minutos.

H.R. DIEGO PATIÑO AMARILES:

Gracias Presidente, con los buenos días para todas y todos.

Quería preguntarle al Ponente si la definición de ecoturismo tiene alguna modificación de lo que determinó la Ley 2068 del 2020, creo ya estaba definido por una Ley que modificó la Ley 300 de la Ley de Turismo.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Doctor Cancimance, tiene usted la palabra

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Doctor Patiño, sí está tomada con base en esa Ley.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Señor Secretario, Título y Pregunta.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí, señor Presidente.

- Modifíquese el título, el cual quedará así:

El título quedaría de la siguiente manera: "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la Ceroylon Quindiense como árbol nacional, se **modifica deroga** la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

Suscriben esta proposición los Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** y **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Como quiera que el Título ha cambiado, abra registro, señor Secretario, para votarlo.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar el Título y la Pregunta ¿quiere que este Proyecto de Ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

H.R. CANCEMANCE LÓPEZ JORGE ANDRÉS, Ponente	SI
H.R. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS, Ponente	
H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	
H.R. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO	SI
H.R. CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO	SI
H.R. CUÉLLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO	SI
H.R. GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SI
H.R. MIRANDA LONDOÑO JULIA	Con excusa
H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA	SI
H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SI
H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA	SI
H.R. PARRADO DURÁN GABRIEL ERNESTO	SI
H.R. PATIÑO AMARILES DIEGO	SI
H.R. PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO	
H.R. RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	SI
H.R. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Con excusa
H.R. RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	SI
H.R. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
H.R. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	SI
H.R. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SI
H.R. VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN	SI
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO	

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
H.R. ENRIQUE ROSERO TERESA DE JESÚS
H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO

Señor Presidente, ya hay decisión, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Cierre la votación, Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SI: 17 votos

Por el NO: 0 votos

En consecuencia, ha sido aprobado Título y Pregunta de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Doctor Andrés Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LOPEZ:

Bueno, queremos agradecerle a esta comisión el avance alrededor de este Proyecto de Ley que recordemos está en función de salvar la palma de cera, nuestro símbolo nacional, además, muy pocas personas en Colombia conocen que esta Palma está muy afectada y que está en peligro de extinción.

Así que hoy lo que esta Comisión ha decidido en este debate va a ser fundamental para conservar la palma y todos los Ecosistemas que de ella dependen.

Así que muchas gracias a todos y a todas.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz González.

H.R. OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA:

Bueno, muy buenos días a todos mis compañeros, la Presidencia.

Yo sí quiero resaltar esta iniciativa tan importante y más en el marco de este gran encuentro de la COP16, les cuento que de verdad participé dos días allá de ese encuentro mundial de la humanidad, porque para mí es el encuentro de la humanidad para hablar del tema de la Biodiversidad.

Yo como Tolimense me siento muy contenta con esta iniciativa, quiero felicitar al Ponente y a los Autores y decirles que la palma de cera, eh, quiero contarles el Tolima es donde más población tenemos de palma de cera, en los municipios de Ibagué, Ronces Valles, Santa Isabel y nos sentimos muy orgullosos de este árbol que es un Símbolo Nacional donde los colombianos nos identificamos.

Yo quiero decir que la protección, la conservación de estas comunidades y de las diferentes especies de la palma de cera contribuyen no solamente al desarrollo económico social sino ambiental, ellas producen agua, ellas mejoran el suelo vegetal, o sea, que gran iniciativa en este marco de la COP 16 y que esta Comisión que tiene la responsabilidad histórica y tiene la responsabilidad de la preservación, del cuidado de nuestro medio ambiente, hoy el mundo entero está debatiendo y está llegando a unos Acuerdos muy importantes en Cali, donde esta COP16 seguramente tendrá unas metas para los próximos años donde se dejará claro que

los Gobiernos tendrán que cumplir porque se trata es de la vida humana en este planeta y de la biodiversidad que la debemos conservar.

A buena hora, a muy buena hora esta iniciativa y ojalá pase a Plenaria y pase por todo el Congreso como una Ley de protección, de cuidado, de conservación y de sentirnos orgullosos de un árbol tan hermoso como es la palma de cera.

De manera que me siento muy contenta porque en el Tolima tenemos 7000, tenemos individuos en 6300 hectáreas, o sea, tenemos la mayor concentración de palma de cera en el departamento del Tolima y que gracias a esta buena iniciativa vamos a poder, entonces, trabajar y luchar mucho para que la palma de cera no se vaya a extinguir y al contrario perdure nuestra biodiversidad.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, Presidente.

2.- Proyecto de Ley 452 de 2024 Cámara – 040 de 2023 Senado; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: LEY KIARA”**.

Autora: Honorable Senadora **ANDREA PADILLA VILLARRAGA.**

Ponente: El Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**

Este Proyecto está publicado en Gaceta 952 de 2023

La Ponencia Primer Debate: en Senado, en la Gaceta 1370 de 2023

Ponencia Segundo Debate: Gaceta 435 de 2024 –Senado

Texto Definitivo Plenaria: en la Gaceta 933 de 2024

Y en Cámara:

Ponencia Primer Debate: en la Gaceta 1274 de 2024

Y fue anunciado para su discusión el día martes 1 de octubre de 2024, Acta 012 Legislatura 2024-2025.

La Proposición con que termine el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ponencia positiva con pliego de modificación y solicito respetuosamente a los Honorables Representantes de la Comisión Quinta aprobar el texto propuesto para Primer Debate del Proyecto

de Ley No. 452 de 2024 Cámara - 040 de 2023 Senado; "Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: Ley Kiara", para que haga su tránsito Legislativo y se convierta en Ley de la República.

Firma esta Proposición el Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**.

PRESIDENTE; H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Para efectos de ambientar y justificar la Ponencia, se le concede el uso de la palabra al doctor Héctor Mauricio Cuellar, hasta por 10 minutos.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZON:

Presidente, muchas gracias; saludo a todos los compañeros.

Antes de iniciar con la Ponencia quisiera que en cabina nos ayudaran con una presentación que hemos traído, un video bastante ilustrativo de lo que corresponde en este Proyecto de Ley.

PRESENTACIÓN DE VIDEO

Camilo buscó una compañía para su vida, no quería estar solo y Kiara fue la elegida.

Yo no podía cuidarla 24 horas, entonces, siendo consciente de que los perros no deben estar encerrados, siendo consciente de que los perros si uno los tienes para darles una calidad de vida, entonces, le pagaba un colegio siempre sin ningún problema en ese colegio, digamos los temas normales de que se retrasaban en dejarla en la casa, pero llamaban, nada raro nunca la mordieron, nunca un problema, un 26 de octubre

Pasó algo inesperado

Me llama la del colegio, por ahí tipo 06:30 de la tarde, se me hizo extraña la llamada, yo le contesto y me dice que Kiara desapareció.

Kiara se esfumó de la nada, de un momento a otro, entre las 9 y las 9:30 de la mañana del 26 de octubre de 2022, su hija perruna jamás volvió a aparecer.

Mi papá se dirigía con mi hermana a dejar a la gata, a Lulu en un spa a que la ducharan, a que le hicieran un spa y pues que la bañaran completamente, pasa alrededor como de una hora, ya a la 1 nos llaman que nos dirigiéramos al local de ellos y para recogerla.

Al llegar se encontraron con una sorpresa.

La gata estaba muerta.

Exigió que le dejara ver las cámaras de seguridad, quería saber qué pasó en los últimos minutos de la vida de Lulu, lo que encontró fue aún más doloroso para él.

En ese video se ve como él manipula a Lulu en la manera más agresiva porque la golpea varias veces, le impacta varios puños que le da con guantes, ella encerrada en el guacal donde nosotros la llevamos, eso no fue ningún paro cardíaco si no que eso fue un asesinato, fue encubrimiento totalmente de los hechos y de su empleado, o sea, no tenía ningún papel que certificara que él era groomer y que podía tener como una manipulación con los animales.

En estos dos casos la justicia no ha responsabilizado, ni castigado a quienes fueron señalados como culpables del maltrato que presuntamente sufrieron Kiara.

El centro de la familia, como éramos solo los dos, era ella

Y Lulú.

Se fue un familiar 7 años, o sea, es bastante tiempo.

El llamado es para el gremio de empresas que prestan el servicio de animales de compañía es para que se pongan en los zapatos del usuario y piensen que uno les está entregando la vida, que no solo es un tema económico, sino que de verdad uno le pueden acabar la vida en una llamada.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Bien, las imágenes son dicientes, la verdad que nos conmueve mucho conocer casos como el de Kiara, como el de Lulu y de tantos animales que en nuestro país han sufrido, han padecido el maltrato en lugares y en sitios donde los dueños y amos creen tener las condiciones adecuadas para poderlos dejar por estadías de tiempo, por eso, en buena hora ese Proyecto de Ley que tiene como nombre Ley Kiara, precisamente en honor a esta perrita que fue extraviada pese a haberse entregado a un lugar de guardería.

Y lo que pretende ese Proyecto de Ley precisamente es regular, es colocar unas condiciones mínimas para poder revisar las actuaciones, el cumplimiento de los servicios que deben prestar estas clínicas, estas guarderías, esas peluquerías caninas o gatunas y otras tantas que en el país se han venido acrecentando en razón a cifras como las que voy a comentarle a todos, en Colombia el 57% de los hogares tienen alguna mascota, algún animal de compañía; hoy hemos visto el crecimiento exponencial de cómo en los hogares colombianos pues tenemos a cargo un animalito, una mascotica que hace parte de la familia.

En los últimos 5 años los colombianos han invertido alrededor de 3 billones en gatos y perros y se estima que en los próximos años este valor se suma, aumente a los 5 billones, es decir, hoy existe sin duda todo un negocio asociado a la tenencia y al

cuidado de las mascotas en las familias colombianas y que es necesario que exista una regulación para evitar casos como el de Kiara y como el de Lulú y el de tantos animalitos que quizás han sido abusados, maltratados y llegados a su muerte.

Por ello, el día de hoy se ha presentado esta iniciativa para la Ponencia Positiva por parte nuestra que ya ha sido presentada en Senado y que es de Autoría de la Senadora Andrea Padilla.

¿Qué propone, entonces, este Proyecto de Ley?, que durante el transporte y la estadía de los animales en los vehículos y las instalaciones cumplan con condiciones mínimas de seguridad para proteger precisamente la integridad y la salubridad de las mismas y evitar el extravío como ocurrió en el caso de Kiara, que las guarderías y los colegios de animales garanticen la atención medico veterinaria de emergencias, que puedan salvaguardar la salud y la vida del animal que está en riesgo y que está a cargo de estas guarderías o centros de cuidado, que el personal que presta estos servicios estén formados en bienestar animal, que tengan condiciones también de formación para el trato adecuado, el respeto y poder salvaguardar evidentemente la vida y la salud de los animalitos que están a cargo, que se establezca un protocolo de acción en caso de muerte o pérdida del animal mientras este bajo la custodia o el cuidado de los prestadores de servicio que estén brindando.

Y finalmente, que quienes cumplan con los requisitos para prestar el servicio estén registrados en una Plataforma Nacional en la cual los usuarios tengan acceso y puedan verificar previamente a la hora de entregar sus mascotas a alguna de estas Instituciones.

De modo pues, señor Presidente, y colegas, que con base en esta corta presentación, hemos presentado ya la Ponencia Positiva a la misma, decirles igualmente a los compañeros que he recibido Proposiciones como el de la Congresista Ana Rogelia y el colega Erick Velasco, igualmente se ha recibido una Proposición del Ministerio de Comercio, que fue también presentada por nuestra Autoría y con base en ello este proyecto de ley ha quedado plenamente enriquecido con los aportes, con las opiniones de cada uno de los colegas que han presentado las mismas.

Por ello, Presidente, pido que someta a consideración el Articulado y se avance en la misma.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

En consideración la Ponencia leída, se abre la discusión de la Ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara, la Ponencia leída?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Secretario, sírvase leer el articulado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley consta de 24 artículos, los cuales el Artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, no tienen Proposición.

Y los artículos 3, 6, 13 y 20, tienen proposición avalada, que si usted autoriza le damos lectura.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sírvase leer los Artículos 3, 6, 13 y 20 con las Proposiciones Avaladas.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 452 de 2024, el cual quedará así.

Artículo 3º. Definiciones: Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

2. Queda de la siguiente manera; **Servicio de educación o adiestramiento**: el resto como sigue en la ponencia.

6. Agrega, **Servicio de hotel canino**:

8. Agrega, **Servicio de paseador canino**:

Esta Proposición la suscribe el Honorable Representante **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**. Artículo 3.

- Artículo 6°. Lineamientos para el Transporte de Animales.

Parágrafo: Cuando en ejercicio de sus funciones, la Policía Nacional **a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, constate el incumplimiento de una o varias de las medidas establecidas en el presente artículo, procederá a levantar un informe detallado,** con los datos del transportador, las irregularidades presentadas y **la normativa incumplida. Este informe será remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Transporte, en el marco de sus competencias,** para las respectivas medidas y sanciones establecidas en la presente Ley.

El Ministerio de Transporte evaluará las irregularidades relacionadas con la adecuación de los vehículos, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determinará las sanciones irregularidades relacionadas con el bienestar animal y el manejo inadecuado de los animales durante el transporte.

Esta Proposición la suscribe la Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.**

- “**Artículo 13°. Sanciones.** El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y el reglamento técnico establecido en los artículos **4° y 6°** de la presente ley dará lugar a una o varias de las siguientes sanciones que serán impuestas por la correspondiente alcaldía municipal o distrital, de acuerdo con la gravedad de los hechos y las afectaciones causadas a los usuarios, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Título III de la Ley 1437 de 2011 CPACA y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, .

(...)”

Suscribe esta proposición la Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.**

- **Artículo 20°.** Quedaría de la siguiente manera. **Formación con Enfoque de Bienestar Animal.** El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con apoyo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal-SINAPYBA, así como de las entidades territoriales, desarrollará un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley, con el fin de crear, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, una oferta de formación técnica, tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar las existencias, las cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal.

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.**

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Han sido leídas, señor Presidente, las Proposiciones a los Artículos 3, 6, 13 y 20, avaladas.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

En consideración los Artículos leídos; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, como vienen en la Ponencia.

Y los artículos 3, 6, 13 y 20 con las Proposiciones Avaladas.

Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los artículos leídos como vienen en la Ponencia y los Artículos 3, 6, 13 y 20 con las Proposiciones Avaladas?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad los Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, como vienen en la Ponencia y los artículos 3, 6, 13 y 20 como vienen en la Ponencia con las Proposiciones Avaladas.

Título y Pregunta

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sírvase leer Título y Pregunta.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Título. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: LEY KIARA".

Y la Pregunta, ¿quiere que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

En consideración el Título y la Pregunta leídos, se abre la discusión.

Doctor Gabriel Parrado, tiene la palabra.

H.R GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Si, gracias, gracias Presidente.

Es que en lo que uno ve en la comunidad nacional y lo que ve uno por acá en Bogotá y en otras partes, es un señor que lleva 6, 8, 10 perros y los está paseando, yo busco en el proyecto aparte de algo que habla en el artículo 18, lo que tiene que ver con las pólizas, cómo regular eso para que un señor que tiene una profesión que lleva un perro que vale, no sé, 5 millones, 10 millones, pero que más que el valor comercial tiene es un valor sentimental, diría yo, cómo hacer para que si a esa persona le sucede algo, va pasando un semáforo pasa un carro les atropella a sus perros como ese señor humilde que tiene un título y que está paseando esos ocho perros no va a entrar en un conflicto, eso número uno.

Y número dos, en uno de los artículos habla del estado mental del perro o de la mascota, quién determina el estado emocional, porque conozco también casos que cuando el dueño se va y lo deja en una guardería, el perro o la perra o el gato lo que sea, se deprime y he conocido casos de animalitos que han muerto porque el dueño se fue para Europa un mes y cuando regresó el animalito en su depresión había muerto.

Entonces, cómo regular esas situaciones que son tan intangibles diferente el estado de salud que determina en el proyecto dicen veterinarios que tengan matrícula profesional vigente y que no tenga ningún tipo de sanción, pero no sé cómo, pues no conozco porque no he estado en esa actividad, cómo determinar el estado emocional y mental de un animal que se entrega de buena manera y que cuando el dueño regresa a los 15 días o al mes el animalito está en unas condiciones deplorables porque no quiso comer, porque no quiso atender al ejercicio etc., que se le dan la guardería.

Me quedan esas inquietudes con respecto al proyecto, de resto del articulado yo con mucho gusto lo apruebo.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Con las consideraciones presentadas, continúa la discusión del Título y la Pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta de Cámara, el Título y la Pregunta?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad, el Título y Pregunta de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Antes del siguiente proyecto, Secretario y antes de concederle la palabra doctor Héctor Mauricio, yo le quiero hacer una recomendación respetuosa que no la presenté como Proposición, y es que ustedes en el artículo 6 están proponiendo unas sanciones, yo le pido que en lo posible para el debate en Plenaria se le dé autonomía al tema sancionatorio, ¿qué le quiero decir?, tal como está redactado el proyecto esas sanciones son de manera exclusiva cuando se transporta el animal para uno de los servicios consagrados en el artículo 3, es decir, para servicios de cuidado, para temas de paseo, para temas de peluquería, para temas de hotel y para temas de guardería.

Yo tengo una pregunta que es sencilla y se la dejo repito como constancia para que si a bien lo tiene la tenga en cuenta por la Plenaria, la culpa del inadecuado transporte es del conductor o de la empresa, porque cuando yo remito al Ministerio de Transporte, que más que al Ministerio es a la Superintendencia de Puerto y Transporte, es para una sanción a la empresa, porque de lo contrario no tendría sentido que la Policía encuentre la falta y a quien remita el informe sea el Ministerio de Transporte cuando lo que tendría que hacer es llamar un Policía de Tránsito para que imponga la sanción.

No sé si doctor Héctor me entendió el planteamiento, se lo dejo para que si bien lo tiene como constancia lo tenga en cuenta para la plenaria.

Tiene la palabra doctor Héctor Mauricio Cuellar.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Gracias Presidente.

Agradecer a la Comisión por haber respaldado esta iniciativa que realmente es pertinente, necesaria, como ya se ha mencionado en nuestro país no existe ningún marco regulatorio para ese tipo de casos de custodia, de cuidado, de poder entregar nuestros animales a Centros especializados, no existe un registro tampoco de quiénes son los que están a cargo de estos animalitos, además de su data profesional se requiere igualmente que haya una mayor formación y una mayor posibilidad de control a la hora de entregar las mascotas y que vuelvan nuevamente sanas y salvas como lo han entregado.

Con respecto a la acotación que decía el compañero Parrado, pues el artículo 19 establece claramente la posibilidad, la facultad, el podrán adquirir una póliza para poder también salvaguardar en el caso de que exista alguna pérdida o muerte de

una de estas mascotas y que sus dueños o amos que van a reclamar, es una facultad que está entregando aquí el proyecto de ley.

Y, por supuesto, Presidente, que vamos a tener en cuenta sus observaciones, igual se tuvo en cuenta la que presentó la proposición de la compañera Ana Rogelia, en ese sentido igualmente.

Pero este proyecto de ley, como ya se ha mencionado, pretende es que en nuestro país existan responsabilidades a la hora de que una mascota muera, se pierda, no haya quien responda, como muy bien lo señalaba el video que efectivamente fue un caso que se presentó por Séptimo Día, en razón a los múltiples eventos que han ocurrido en Colombia y que a la fecha no hay quien responda de manera puntual y bajo su responsabilidad penal o pecuniaria y ahí la importancia de que empecemos en el país a transitar a ese tipo de Normas que regulan esta materia.

De modo que, a todos los compañeros agradecerles y en la Plenaria, por supuesto, que vamos a tener esas observaciones en cuenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Antes del siguiente Proyecto de Ley, la Presidencia presenta un saludo especial al doctor Erick Velasco en su día de cumpleaños, muchas felicitaciones doctor Erick.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

3.- Proyecto de Ley No. 059 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Representante LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GERARDO YEPES CARO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Ponente: El Representante JULIO ROBERTO SALAZAR.

Este proyecto está publicado en la Gaceta 1083 de 2024
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 1508 de 2024

Y fue anunciado el día martes 01 de octubre para su discusión en la Sesión del día de hoy como consta en el Acta 012 Legislatura 2024-2025.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia, dice de la siguiente manera:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5 de 992. Presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los Miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representante, dar debate al Proyecto de Ley 059 de 2024 Cámara; **“Por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluente como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones”**, cuyo contenido y articulado no presentan modificaciones, respecto del texto radicado inicialmente.

Firma esta Proposición el Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Para efectos de ampliar y explicar fundadamente la Ponencia se le concede la palabra al Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, hasta por 10 minutos, la sometemos, muy bien.

Suficientemente ambientada porque fue muy bien presentado doctor Julio Roberto, se pone a consideración de los Honorables Representantes de la Comisión Quinta, la ponencia con la cual termina el Informe, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los Honorables Representantes, la Ponencia presentada?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Señor Presidente, este Proyecto consta de 8 Artículos, los cuales ninguno tiene Proposiciones, puede someter a aprobación.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Como quiera que ninguno de los Artículos tiene Proposición, vamos a proceder con la votación, no sin antes poner en consideración el Articulado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del Proyecto de Ley No. 059 de 2024, Río Sumapaz?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad el Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, como viene en la Ponencia.

Señor Presidente, hay una Proposición de Artículo Nuevo presentado por el doctor **ERMES EVELIO PETE VIVAS**.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

¿Avalada?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No está Avalada.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sírvase leer el Artículo Nuevo.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

- **ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa.** Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Sumapaz deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tome la Comisión de Guardianes, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Presidente, dice que está avalada, entonces, la puede someter a consideración.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

¿Está avalada?

En consideración el Artículo Nuevo avalado, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Sí, gracias, Presidente.

He solicitado la palabra porque ese proyecto lo venimos trabajando desde en el periodo legislativo anterior y efectivamente la Cuenca del río Sumapaz, el Páramo de Sumapaz urge, nosotros venimos de la COP16 precisamente de hablar de los Páramos y de los Ríos que hay en esta región y es urgente y apruebo totalmente el

proyecto porque de lo contrario si el río Sumapaz y el Páramo de Sumapaz y yo diría que todos los ríos de Colombia, como lo dijo el doctor Diego un día, se requieren que sean protegidos porque le dimos la espalda a los ríos, le dimos la espalda a los mares, le dimos la espalda a los Páramos, le dimos la espalda a los Bosques, a las Selvas y llegamos a un evento como la COP16 y uno lo único que escucha es lamentos de que el ambiente se acabó y la pregunta de los Legisladores que estamos haciendo, estamos haciendo esto que se da en el día de hoy, de aprobar el proyecto de proteger al río Sumapaz como sujeto de derechos.

Y los invito a que de refilóncito nos ayuden con un proyecto que tiene que ver con los Páramos, la Laguna de Cocha, la Laguna de Tota y otra cantidad de elementos fundamentales para la biodiversidad de nuestro país.

Gracias, señor Presidente, doy mi voto positivo por este proyecto.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

A consideración el Artículo Nuevo leído, avalado, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va acercarse, queda cerrada.

¿Aprueba los Honorables Representante de la Comisión Quinta, el Artículo leído?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Artículo Nuevo presentado por el doctor **ERMES EVELIO PETE VIVAS**.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Título y Pregunta.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Título. “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTE COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado.

Aprueban los Honorables Representantes, ¿ya fue aprobado?

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Entonces, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto Salazar.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO:

Presidente, muchas gracias y le solicité la palabra luego de la votación porque como usted lo manifestó, la Ponencia muy clara y, por supuesto, la compañía de todos los Honorables Representantes, a quienes les agradecemos su voto positivo para continuar en "Plenaria con este proyecto de ley.

Un proyecto de ley y aprovecho para agradecer la Autoría y la idea y la iniciativa a la Representante Alexandra Vázquez, quien nos invitó también a formalizar esta iniciativa y junto con otros Representantes se adelantó el mismo, un proyecto que tiene como objeto reconocer al río Sumapaz y a toda su Cuenca como sujeto de derechos para garantizar su protección.

El Sumapaz es el Páramo más grande del Planeta que tiene distintas vertientes hacia la Cuenca Orinoquia y hacia la Cuenca Magdalena, particularmente el río Sumapaz desemboca en el río Magdalena y pasa por allí por la Provincia que lleva su nombre, el Sumapaz, dividiendo el departamento del Tolima con Cundinamarca, pasando por un buen número de municipios y además que tiene en todo ese contexto una historia bien especial, historia de luchas campesinas agrarias y que su río ha sido el eje fundamental de vida, qué bueno que podamos avanzar en el trámite de este proyecto y sin duda estaremos acompañando y, por supuesto, llevando adelante esta iniciativa.

Saludo a la Representante Alexandra, quien le hacía referencia ya hace unos minutos por la iniciativa, acaba de ser aprobado en primer debate el Proyecto de Autoría tuya, que acompañamos.

Y de nuevo la gratitud por tener esa iniciativa como Sumapaceño y como Congresista de este departamento, gracias por pensar en los Cuerpos Hídricos, en los Ríos de nuestro departamento y sobre todo esta zona tan especial que compartimos el cariño por ella y por su gente.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Felicitaciones, doctor Julio Roberto Salazar, sal la más hacia la mar a su pletórica intervención.

Tiene la palabra la doctora Alexandra.

H.R. LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA:

Presidente, muchas gracias.

Primero que todo agradecer, por supuesto, a la Comisión Quinta y a su Ponente, al Ponente de este gran proyecto de reconocimiento del río Sumapaz y sus afluentes hídricos como sujeto de derechos, creo que es un avance para una zona supremamente importante no solamente para Cundinamarca sino para Bogotá y también otros departamentos que colindan con este gran Páramo y, por supuesto, para el reconocimiento el Páramo más grande del mundo que queda en el Sumapaz.

Por supuesto, esta emoción que tengo, muy emocionada con este Proyecto de Ley que creo que también es esa lucha de los defensores de la naturaleza, estas zonas de Reserva Campesina que se encuentran en la zona del Sumapaz y que han venido liderando el cuidado de la naturaleza y de estos Ecosistemas Estratégicos e importantes para el país.

Nuevamente, reitero a Julio Roberto, mi agradecimiento y, por supuesto, ese amor que tenemos tú y yo por esta tierra cundinamarquesa y por el Sumapaz, que es una de las zonas más, digamos abandonadas de alguna manera, pero que es esencial importante y crucial no solamente en los Recursos Hídricos sino también en la economía campesina de nuestro departamento.

Muchas gracias a ustedes, nuevamente y feliz, muchísimas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Felicitaciones, doctora Alexandra.

Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

4.- Proyecto de Ley 182 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE UNA SOLA SALUD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD”.

Autores: Honorable Senador **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ÓSCAR BARRETO QUIROGA, JOSÉ ALFREDO**

MARÍN LOZANO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, JUAN SAMI MERET MARU, LILIANA ESTER VITAR CASTILLO y los Representantes WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS y JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Ponente: El Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.**

Este Proyecto está publicado en la Gaceta 1227 de 2024
Y su Ponencia para primer debate en la Gaceta 1572 de 2024

Y fue anunciado el día martes 01 de octubre según consta en el Acta 012 -
Legislatura 2024- 2025, para ser discutido en la sesión del día de hoy.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Por las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 182 de 2024 Cámara; **“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE UNA SOLA SALUD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD”.**

Firma esta Proposición el Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.**

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Para efectos de ambientar y explicar fundadamente la Ponencia, tiene la palabra el doctor Héctor Mauricio Cuellar.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Presidente, muchas gracias.

A los compañeros indicarle que este proyecto de ley ya se había presentado en la anterior Legislatura que por tiempos se hundió y que en su momento en esta Comisión se adelantaron Mesas Técnicas en la cual participó el colega Juan Espinal, estuvo igualmente presente el equipo de la Representante Olga Beatriz, Julia Miranda y, sin duda, ese proyecto pues acogió todas las observaciones, de hecho, en la última discusión se acogió también el nombre de este proyecto antes se conocía como One Health, pero por su término que muchas veces me generaba confusión se decidió en este segundo momento presentarlo y denominarlo enfoque una sola salud; que finalmente lo que pretende es unificar la salud animal, la salud ambiental y la salud humana en un solo enfoque integrador que pretenda generar, sin duda, la prevención de enfermedades zoonóticas a través de instrumentos que sirvan para que se pueda hacer seguimiento a las mismas a través de los consejos que se han planteado en esta iniciativa como lo es el PROCEDAS, el PRAES, que

son instancias de participación y para poder generar este monitoreo para que enfermedades precisamente como el Covid-19 que se generó a través del contagio de animal y que generó pandemia a nivel global en la salud humana, pues se puedan evitar con este enfoque integrador.

Con base lo anterior, Presidente y como quiera que no existen proposiciones, le permito una proposición que está avalada, me permito presentar a consideración de los compañeros esta iniciativa para su correspondiente trámite.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

En consideración la Ponencia del Proyecto de Ley 182 de 2024, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la Ponencia leída?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, la Proposición.

Este Proyecto de Ley consta de 7 Artículos los cuales el Artículo 1, 2, 4, 5, 6 y 7 No tienen Proposición y el Artículo 3 tiene una Proposición avalada por el Ponente, que si usted autoriza la leemos, presentada por el doctor **JUAN PABLO SALAZAR**.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sírvase leer el Artículo 3 con la Proposición Avalada.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Proposición.

Artículo 3. Transformación progresiva de Salud Ambiental y adopción de nuevos Lineamientos de Una Sola Salud.

En el numeral 10 quedaría de la siguiente manera: Formar relaciones participativas y responsabilidades colaborativas entre gobiernos locales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, comunidad académica, comunidades, **población campesina**, agrega esa parte, y pueblos indígenas para enfrentar los desafíos de la salud global y la conservación de la biodiversidad, desde la perspectiva de una sola salud...

El resto como viene en la Ponencia.

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

En consideración los Artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7, como viene en la Ponencia y el Artículo 3 con la Proposición Avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara, el Articulado leído con la Proposición avalada?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Artículo 1, 2, 4, 5, 6 y 7 como vienen en la Ponencia y el Artículo 3 como viene en la Ponencia con la Proposición Avalada y leída.

Título y Pregunta.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Título y Pregunta, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, el Título.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Título. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE DE UNA SOLA SALUD, (ONE HEALTH), EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD".

Está leído el Título, señor Presidente.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Tiene una modificación, Presidente, toca Votación Nominal.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Abra el registro, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Vamos a llamar a lista para la votación del Título y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

H.R. CUELLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO, como Ponente vota SI

H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	
H.R. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO	SI
H.R. CANCEMANCE LÓPEZ JORGE ANDRÉS	SI
H.R. CARDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	SÍ
H.R. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	
H.R. GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SI
H.R. MIRANDA LONDOÑO JULIA	Con Excusa
H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA	SI
H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	
H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA	
H.R. PARRADO DURÁN GABRIEL ERNESTO	SI
H.R. PATIÑO AMARILES DIEGO	SI
H.R. PERDOMO ANDRADE FLORA	
H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO	SI
H.R. RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	SI
H.R. RICARDO BUELVAS LUÍS RAMIRO	Con Excusa
H.R. RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	
H.R. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	
H.R. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	SÍ
H.R. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SÍ
H.R. VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN	SÍ
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO	

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA
H.R. PERDOMO ANDRADE FLORA
H.R. RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY
H.R. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO

Presidente, puede cerrar la votación ya hay decisión.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Cierre la votación, Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente.

Por el SI: 13 votos

Por el NO: 0 votos

En consecuencia, ha sido aprobado Título y Pregunta de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Tiene la palabra el doctor Héctor Mauricio Cuellar.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Presidente, gracias.

Nuevamente agradecer a la Comisión por la confianza en este proyecto de ley, el respaldo que se ha obtenido, como quiera que es una iniciativa bastante noble, bastante innovadora y, por ello, a nivel global instituciones entidades como la OMS, la FAO, la OIE, está recomendando que a nivel mundial se adopten ese tipo de políticas para poder generar capacidades anticipar y mitigar brotes zoonóticos optimizar la respuesta de los estados ante las emergencias de salud pública y de manera coordinada poder generar esta sinergia entre los diferentes sectores como es la salud, la agricultura, el medio ambiente y de esa manera poder anticiparnos a enfermedades que pueden generar daño a la salud humana.

De modo que, agradecerles a todos los compañeros y esperar que sigamos adelante en la Plenaria.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, Señor Presidente.

5.- Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA AGROECOLOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Senadores ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, GLORIA INÉS FLOREZ, JULIO CÉSAR ESTRADA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, YULI ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA,

YAHIEL QUIROGA CARRILLO, SANDRA RAMÍREZ LOBO, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ y los Representantes ERMES EVELIO PETE VIVAS, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, EDUARDO GIOVANNI SARMIENTO, CARMEN RAMÍREZ, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, GILDARDO SILVA MOLINA, NORMAN DAVID BAÑO ÁLVAREZ, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ.

Ponentes: Los Representantes **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** (Coordinador) y el Representante **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**.

Este Proyecto está publicado en la Gaceta 1156 de 2024
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 1618 de 2024

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 01 de octubre de 2024, para su discusión en la Sesión del día de hoy.

Señor Presidente, el doctor Diego Patiño presentó un Impedimento para este Proyecto de Ley, si autoriza le damos lectura para leer el Impedimento.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sírvase leer el Impedimento.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA AGROECOLOGÍA Y SE DISTAN OTRAS DISPOSICIONES". Lo anterior por cuanto, por parentesco, existen desarrollo de actividades en el sector agrícola o ganadero que pueden reportar un beneficio y/o perjuicio.

Firma: **DIEGO PATIÑO AMARILES**

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Abra el registro para votar el Impedimento.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Se deja Constancia que el Representante Diego Patiño Amariles, no se encuentra presente en el Recinto mientras le deciden su Impedimento.

Votando Sí Aprueban el Impedimento y votando NO lo Niegan.

H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	
H.R. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO	NO
H.R. CANCEMANCE LÓPEZ JORGE ANDRÉS	NO
H.R. CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO	SÍ
H.R. CUELLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO	SÍ
H.R. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	
H.R. GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ	NO
H.R. MIRANDA LONDOÑO JULIA	Con Excusa
H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA	NO
H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	
H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA	
H.R. PARRADO DURÁN GABRIEL ERNESTO	NO
H.R. PATIÑO AMARILES DIEGO; Se le está votando su Impedimento	
H.R. PERDOMO ANDRADE FLORA	
H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO	
H.R. RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	NO
H.R. RICARDO BUELVAS LUÍS RAMIRO	Con Excusa
H.R. RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	
H.R. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	
H.R. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	SÍ
H.R. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	NO
H.R. VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN	SÍ
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO	

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
H.R. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS
H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA
H.R. PERDOMO ANDRADE FLORA
H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO
H.R. RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY
H.R. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
H.R. VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO

Señor Presidente, verificado el llamado a lista para la votación del Impedimento, la Secretaria le certifica que se ha desintegrado el Quorum Decisorio.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Como quiera que no hay Quorum, se levanta la sesión y por Secretaria se citará.

Perdón, anuncie Proyectos de Ley.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, se anuncian los siguientes Proyectos de Ley para la próxima Sesión en que se discutan Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara

2.- Proyecto de Ley 085 de 2024 Cámara

3.- Proyecto de Ley 158 de 2024 Cámara

4.- Proyecto de Ley 157 de 2024 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos para la próxima Sesión en que se discutan Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Sí, se levanta la Sesión y por Secretaría se citará oportunamente.

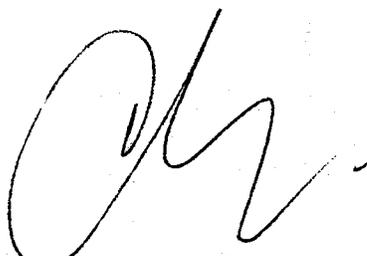
Muchas gracias.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Siendo las 11:15 a.m., se levanta la Sesión y por Secretaría se convoca para Sesión.

**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE**

**SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE**



**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO**

Acta No. 013 – Octubre 29 de 2024 – Legislatura 2024-2025



Comisión Quinta		
Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 4

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025**

**Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán**

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 29 de octubre de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 012 de 2024 CÁMARA **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERXYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL y CAROLINA GIRALDO BOTERO.**

Ponentes: Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCELANCE LÓPEZ y TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1046 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1499 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 1 de octubre de 2024, Acta 012 Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley 452 de 2024 Cámara – 040 de 2023 Senado; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: LEY KIARA”.**

Autora: Honorable Senadora **ANDREA PADILLA VILLARRAGA.**

Página 1 de 4

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2024-2025		
	CÓDIGO	L-M.C.4-F8	
	VERSION	01-2016	
	PÁGINA	2 de 4	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponente: Honorable Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**

Publicaciones:

- **Senado de la República**

Proyecto de Ley: Gaceta 952 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1370 de 2023
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta 435 de 2024
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta 933 de 2024

- **Cámara de Representantes**

Ponencia Primer Debate: Gaceta 1274 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 1 de octubre de 2024, Acta 012 Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley 059 de 2024 Cámara; **“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GERARDO YEPES CARO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.**

Ponente: Honorable Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1083 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1508 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 1 de octubre de 2024, Acta 012 Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley 182 de 2024 Cámara. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE UNA SOLA SALUD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD”.**

Autores: Los Honorables Senadores **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR BARRETO QUIROGA, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, GERMÁN ALCIDES BLANCO**



Comisión Quinta	
Orden del Día	
Periodo Constitucional 2022-2026	
Legislatura 2024-2025	
CÓDIGO	I-M.C.4-F8
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	3 de 4

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025**

*Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán*

ÁLVAREZ, JUAN SAMY MERHEG MARUN, LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA y los Honorables Representantes **WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS** y **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**.

Ponente: Honorable Representante **HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1227 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1572 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 1 de octubre de 2024, Acta 012 Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA AGROECOLOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorables Senadores **ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, JAEL QUIROGA CARRILLO, SANDRA RAMÍREZ LOBO, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ** y los Honorables Representantes **ERMES EVELIO PETE VIVAS, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, GILDARDO SILVA MOLINA, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS** y **JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ**.

Ponentes: Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ** (Coordinador) y **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1156 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1618 de 2024

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AVANZAMOS LA DEMOCRACIA RIT: 89988898-8	Comisión Quinta	
	Orden del Día	
	Período Constitucional 2022-2026	Legislatura 2024-2025
	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	4 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes

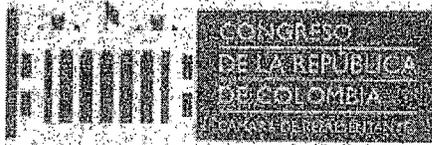
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 013 – Octubre 29 de 2024 – Legislatura 2024-2025



Bogotá, 29 de octubre de 2024

Señores

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Presidente

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

comision.quinta@camara.gov.co

Bogotá D.C.

REF. Excusa Comisión V 29 y 30 de octubre

Cordial saludo,

Me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones de Comisión V que se realicen el día 29 y 30 de octubre de 2024, debido a que me encontraré participando en calidad de vocero del Partido Alianza Verde, en el evento "Los Partidos Verdes del Mundo le hablan a la COP16", que tendrá lugar en la ciudad de Cali, Colombia, en el marco de la 16a Convención de las Partes (COP16) del Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB), los días 29 y 30 de octubre de 2024.

*Anexo invitación

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara

*Mothers C
October 29/24
Acta No. 013/24*

Verde

Bogotá, Colombia 27 de octubre de 2024

Señor,
Cristian Danilo Avendaño
Representante a la Cámara

Asunto: Invitación evento "Los Partidos Verdes del Mundo le Hablan a la COP16"

El Partido Alianza Verde, de la República de Colombia, tiene el honor de invitarlo al evento "Los Partidos Verdes del Mundo le hablan a la COP16", que tendrá lugar en la ciudad de Cali, Colombia, en el marco de la 16ª Convención de las Partes (COP16) del Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB).

Las fechas de este evento tendrán lugar los días 29 y 30 de octubre de 2024, dispuesto en 2 espacios:

Reunión de Partidos (29 de octubre): En un primer momento los Partidos Verdes del Mundo, los Global Greens e invitados especiales, discutiremos los esfuerzos que los respectivos países han desarrollado respecto a las 23 metas del acuerdo Kunming-Montreal, así como un acuerdo interpartidista de coordinación sobre una agenda ambiental global.

El segundo momento, se centrará en los retos entre democracia y desarrollo sostenible, las crisis políticas de los Estados y las estrategias comunes de gobernanza de los Partidos Verdes.

Esta reunión se realizará en el Hotel Sonesta Cali, con dirección Calle 18 Norte # 4 N 08, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Los Partidos Verdes del Mundo hablan a la COP16 (30 de octubre):

Es un evento abierto al público con los Partidos Verdes del Mundo para intercambiar sus políticas sobre biodiversidad, los retos de la democracia y la crisis política, en el que también se hará pública la declaración de los Partidos Verdes del Mundo a la COP16, como acuerdo surgido de nuestro evento del día anterior.

Este panel se realizará en el auditorio de la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali, con dirección Calle 8 No. 3 - 14, con citación a las 1:00 p.m. para dar inicio al evento a las 1:15 p.m. hasta las 2:30 p.m.

Por favor, confirme la asistencia de los delegados asignados enviando un correo electrónico a COP16@partidoverde.org.co o al número de teléfono móvil +57 3224385858 a nombre de Karol Juliana Rojas, estamos atentos a los

Calle 36 No.28A - 211PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia



Partido Alianza Verde
www.alianzaverde.org.co

Verde

requerimientos logísticos que puedan tener, para atenderlos de manera eficiente.

También hacemos envío de la página oficial del Gobierno de Colombia, donde podrán encontrar la agenda oficial de la COP16 sobre biodiversidad y toda la información del gobierno, [COP16 https://www.cop16colombia.com/es/#:~:text=Encuentra%20toda%20la%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la6%20Colombia%20COP16%20Colombia](https://www.cop16colombia.com/es/#:~:text=Encuentra%20toda%20la%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la6%20Colombia%20COP16%20Colombia)

Cordialmente,



JAIME NAVARRO WOLFF
Secretario General
Partido Alianza Verde

*Ataca #013/24
Octubre 29/24*



Verde

Calle 36 No. 28A - APTX 1041600001 - Bogotá, Colombia



Partido Alianza Verde
www.alianzaverde.org.co



Bogotá, D.C. 25 de octubre 2024

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario General Comisión Quinta Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA A SESIONES COMISIÓN QUINTA DEL 28 DE OCTUBRE AL 1 NOVIEMBRE

Respetado Doctor Romero:

Comedidamente me permito presentar excusa a las sesiones y demás actividades de la Comisión Quinta que se llegue a agendar entre los días 28 de octubre al 1 noviembre del año en curso.

Mi inasistencia obedece al desplazamiento que he realizado a Cali, debido a que participaré en varios eventos programados durante la semana, los cuales he relacionado de forma particular en mi solicitud de autorización ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

En tal sentido, me permito informar que la resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite. Tan pronto sea expedida la allegare a ustedes dando alcance a la presente comunicación.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un cordial saludo,

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá

*Recibido
Octubre 29/24
Acta # 013/24*

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



Luis Ramiro
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MONTES DE MARÍA

Bogotá, D.C 25 de octubre de 2024

Doctor:
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De manera atenta solicito permiso para ausentarme de las sesiones plenarias y las comisiones legales, accidentales o de seguimiento que se programen para los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024, Puesto que asistiré a diferentes eventos que requieren de mi presencia.

El primer evento se Desarrollará el día 29 de octubre en el Municipio de San Juan Nepomuceno, se conmemoran los 24 años de la Corporación Narrar para Vivir, Grupo de Mujeres resilientes víctimas de la violencia, el cual avaló mi candidatura y con el cual buscamos seguir fortaleciendo desde la Cámara de Representantes.

El segundo evento se desarrollará en el Municipio de Ovejas – Sucre el día 30 de octubre en un acto de conmemoración a las víctimas del conflicto armado, evento en articulación de la Registraduría Nacional y la Alcaldía de Ovejas.

El día 31 de octubre está programada una reunión de carácter privada con la Gobernación de Bolívar en la ciudad de Cartagena, en donde esperamos tratar temas importantes a desarrollar en la agenda conjunta relacionada con Montes de María – Bolívar.

Es importante para nuestra Representación CITREP 8, participar en éstos evento, puesto que escuchar y retroalimentar con las víctimas del conflicto armado me permitirá, encaminar las apuestas legislativas en relación a la reparación integral de las víctimas, restaurar el tejido social y aportar al desarrollo territorial de los Montes de María.

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8.

ANEXO: Invitaciones.

*Montes de María
Columbo 29/24
foto + 013/24*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cámara de Representantes - Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421 B - Bogotá, D.C. Colombia
Tel: [3904050](tel:3904050) Ext 3462 - E-mail: Luis.ricardo@camara.gov.co



Alcaldía Municipal de
OVEJAS
NIT 800.100.729-1



Ovejas, Sucre, Enero 24 de 2024

MODA-100-2024-080

Honorable Representante

Dr. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

Circunscripción No.8, Víctimas Montes de María,

Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 421B

Bogotá D.C.

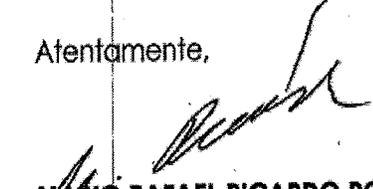
ASUNTO: Invitación participación evento tramites masivo a VICTIMAS de Cédulas Digitales de la Registraduría Nacional articulado Alcaldía Ovejas

Cordial saludo

La Alcaldía Municipal de OVEJAS SUCRE lo invita, para que presencialmente asista a un acto de conmemoración a las víctimas del conflicto armado que se llevara a cabo ~~el próximo 30 de octubre del presente calendario~~ a las 08:00 am, donde la Registraduría Nacional del Estado Civil, en articulación con nuestro gobierno municipal, otorgara a la víctimas que usted dignamente representa en el poder legislativo, el trámite de la cedula digital a un importante número de esta población durante varios días en nuestra sede.

Como persona representativa de nuestro territorio, solicito su asistencia y acompañamiento a tan trascendental evento

Atentamente,


MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal
OVEJAS - SUCRE

3

Invitación Especial: Asamblea Regional

Narrar para Vivir: 24 Años de Fuerza, Justicia y Dignidad para las Mujeres Víctimas, Rurales, Campesinas y Buscadoras.

Estimado.

LUIS RAMIRO RICARDO.

Representante a la Cámara

CITREP 8 – Montes de María

Narrar para vivir.

Es un honor para la **Corporación Narrar para Vivir** invitarle a ser parte de la **Asamblea Regional**, un evento histórico que celebra nuestros **24 años de lucha, resiliencia y amor** de las mujeres víctimas del conflicto armado en la región de los **Montes de María**.

Este encuentro será un espacio crucial para dignificar y visibilizar los derechos de las mujeres víctimas, rurales, campesinas y Buscadoras quienes han transformado el dolor en acción sin daño durante más de dos décadas, promoviendo el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto armado en la región de los Montes de María con sujetas de derechos.

Narra para vivir es protagonista el proceso del mejoramiento de cambio la calidad de vida de 1179 mujeres y sus familias sobrevivientes del conflicto armado aportando de manera significativa a la construcción de paz territorial.

Es por ello que desde las mujeres víctimas, rurales, campesinas y buscadoras de los Montes de María nos enorgullece que usted haya contribuido a que este sueño llamado Narrar para vivir sea hoy una realidad, es importante para nosotras que nos pueda acompañar en este espacio de conversa para compartir la historia narrada desde la voz de las y los sobrevivientes en estos 24 años.

En esta asamblea, estarán presente actores claves a nivel local, nacional y organismos de cooperación internacional reafirmando su compromiso con la reparación integral, la verdad y la no repetición.

La Asamblea se llevara a cabo el 29 de octubre de 2024, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Polideportivo del barrio Centro, San Juan Nepomuceno, Bolívar.



Objetivos del evento:

1. **Visibilizar los avances y logros del proceso de reparación colectiva con enfoque de género en los 24 años de existencia de la organización, resaltando el impacto a nivel local, nacional e internacional de "Narrar para Vivir" y su impacto en las 1179 integrantes y sus familias.**
2. **Conmemorar la resistencia y liderazgo de las mujeres víctimas, rurales, campesinas y buscadoras sobrevivientes de la violencia por conflicto armado.**
3. **Cerrar la medida del PIR de Narrar para vivir 423.**
4. **Fortalecer el compromiso de las instituciones nacionales e internacionales.**
5. **Fomentar el empoderamiento y participación de las mujeres víctimas, rurales, campesinas y buscadoras sobrevivientes de la violencia por conflicto armado.**
6. **Reafirmar la importancia de la justicia, la verdad, la memoria histórica y la no repetición.**
7. **Formalizar la entrega de la resolución de cierre del Programa de Reparación Colectiva a la corporación Narrar para Vivir.**

Este evento no solo simboliza una medida de no repetición, sino que será también un espacio de reflexión y acción colectiva. Su participación será un valioso respaldo para fortalecer los derechos y la dignidad de las mujeres que han sido el pilar de este proceso.

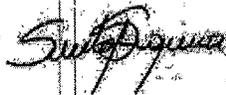
Por favor, confirmar su asistencia antes del 25 de octubre al email: asistencia.narrarparavivir@gmail.com o al teléfono 3206851712-3108524148.

Cordialmente,



MAYERLIS ANGARITA ROBLES

Dir. Política de Narrar para vivir



SURLAY SEQUEA SIERRA

Representante legal

Corporación Narrar para vivir





Bogotá. 29 de octubre del 2024

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión V
comision.quinta@camara.gov.co

Ref. Excusa inasistencia

Cordial Saludo

Por medio de la presente, solicito excusarme de no asistir a las sesiones Comisión V convocada para el día de hoy y la que pueda ser citada para el 30 de octubre del presente año, toda vez que me encuentro representando a mi partido, Centro Democrático, en un recorrido programático en mi calidad de Coordinador Departamental en Santander.

Actualmente, esta excusa y su respectiva resolución, vía acto administrativo, ya se encuentra en curso por la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

En la presente, les adjunto las constancias.

Agradezco su atención y colaboración.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Acta No. 013/24

*29-10-2024
11:20 AM*



**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO
CENTRO DEMOCRÁTICO**

CERTIFICA QUE:

El Representante a la Cámara del departamento de Santander **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.094, fue invitado a participar en nombre de nuestra Colectividad Política, a Recorrido Programático, los días 29 y 30 de octubre de 2024.

Así mismo, certifico que el doctor **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, participó y asistió al mencionado evento en representación del Partido Centro Democrático.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
DIRECTOR NACIONAL
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

*Acta # 013/24
Octubre 29/24*

Proyectó: Alejandra González Gómez/ Asesor Jurídico Secretaría General Partido Centro Democrático.



No. 025
Miércoles 13 NOV 2024

Bogotá D.C. 29 de octubre del 2024

Doctor
José Octavio Cardona León
Presidente Comisión Quinta

ASUNTO: Proposición Debate de Control Político citando al señor Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía y al señor Ricardo Roa, Presidente de ECOPETROL.

Cordial saludo Señor presidente,

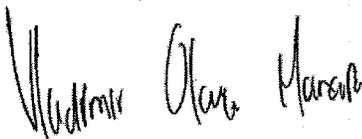
El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoca al **Ministro de Minas y Energía Omar Andrés Camacho Morales** y al **Presidente de ECOPETROL Ricardo ROA** y así mismo se invita a **NATURGAS** para que rindan explicaciones sobre: la realidad del país frente a la crisis del gas, los contratos que están próximos vencerse, la comercialización del gas y demás problemas que hoy enfrenta el sector.

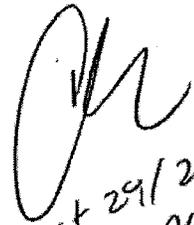
Se anexa cuestionario.

Con toda consideración;


JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara


Ana Angélica Mpruvalve


Roa
Ricardo Roa


OCT 29/24
9:38 AM

Aprobada fecha 013/24
OCTUBRE 29/24.
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la República



Cuestionario Ministro de Minas y Energía

1. ¿Cuál es la cantidad de contratos vigentes que atienden la demanda de gas en el país y que están previstos a vencerse el 30 de noviembre de 2024 y 2025?
2. ¿Cuál es la cantidad de gas publicada y ofertada por el gestor de mercado para cubrir los contratos que vencen, a través de nuevos contratos en firme, a partir del 1 de diciembre de 2024?
3. Según la cantidad ofertada vs la demanda, ¿a cuánto asciende el déficit para el año 2025-2026?
4. Si la cantidad de gas ofrecida en firme es menor que la de los contratos que se vencen, ¿cuál es la solución prevista por el Ministerio de Minas y Energía para cubrir el déficit y garantizar el suministro?
5. ¿Cuál es la capacidad firme de regasificación de gas excedentaria declarada por la planta de importación de gas SPEC, ubicada en Cartagena, y es esta capacidad suficiente para cubrir el déficit de los contratos que vencen el 30 de noviembre de 2024 y noviembre de 2025?
6. ¿La capacidad de regasificación de SPEC es suficiente para cubrir el déficit de los contratos que vencen el 30 de noviembre de 2024 y noviembre 2025?
7. ¿Existe un análisis que respalde la decisión de no firmar nuevos contratos?
8. ¿Se evaluaron y cuantificaron los impactos en el precio del gas nacional en comparación con el gas importado?
9. ¿A cuánto asciende (en cantidades) la importación de gas necesaria para cubrir el déficit en los años 2025 y 2026?
10. ¿Cuál será el mayor valor del gas en la factura que le llegará al usuario? Proyectado porcentualmente.
11. ¿Cuánto se deja de percibir en regalías por las cantidades importadas frente a lo que se hubiera producido en Colombia cada año?
12. ¿Cuánto empleo, así como impuestos nacionales y territoriales, se deja de generar?
13. Señor Ministro ¿Usted es consciente que importar gas natural incrementara la tarifa del servicio público domiciliario de gas natural a los 36 millones de colombianos de los cuales el 85% de ellos pertenecen a los estratos 1, 2 y 3?
14. Señor Ministro ¿Usted es consciente que importar gas natural incrementara la tarifa del servicio público domiciliario de gas natural a los 36 millones de colombianos de los cuales el 85% de ellos pertenecen a los estratos 1, 2 y 3?
15. Ministro, ¿cuándo van a definir los lineamientos que permitir comercializar gas natural importado para atención de la demanda esencial e industrial?
16. Si el abastecimiento de gas natural es un tema prioritario para su cartera, ¿Por qué no se ha firmado el decreto que elaboró el mismo ministerio: "Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título II de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 para adoptar medidas de política pública orientadas a viabilizar las fuentes de gas natural costa afuera y la importación de gas natural y se dictan otras disposiciones"?
17. Señor Ministro, el Presidente Gustavo Petro ha manifestado públicamente que ECOPEPETROL debe hacerse un "exorcismo" ¿Cómo puede usted, a los 36 millones de colombianos usuario de gas natural, explicarles que deben dejar de usar este energético para pasarse a electricidad? ¿Cómo decirles que ya no deben usar gas natural sino estufas eléctricas con altas tarifas de energía eléctrica que hoy pagan los colombianos y las dificultades existentes para desarrollar los proyectos de expansión en energía?
18. Señor Ministro, de acuerdo con lo expuesto por el presidente ECOPEPETROL en la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la República



Cumbre de la ACP hace 2 semanas, habrá un déficit de gas natural de 121 GBTUD para 2025. ¿Cómo se entiende esto frente a sus declaraciones en la Cumbre de la ACP donde indicó "lo que estamos evidenciando, y por donde van nuestras investigaciones, es que no tenemos realmente un déficit, sino un fenómeno de mercado"?

19. Señor Ministro, ¿Cuántas reuniones se han dado del PMU de gas y cuáles son los resultados concretos de este PMU frente al abastecimiento de este energético?
20. Señor Ministro, ¿Usted les garantiza a los 36 millones de colombianos, industrias, comercios y vehículos que consumen gas natural que tendremos fuentes suficientes para atender el 100% de sus necesidades de este energético en los próximos años?
21. Señor Ministro, usted públicamente ha manifestado su posición en contra de la obtención de gas mediante yacimientos no convencionales. Recientemente Ricardo Roa, Presidente de Ecopetrol, declaró la necesidad de importar gas natural procedente de Estados Unidos, gas que proviene de producción con fracking. ¿Cómo explica esta contradicción entre no permitir la producción de gas a través de yacimientos no convencionales en nuestro país, pero sí optar por consumir gas importado que proviene de esta misma técnica? Además, ¿cuál es la posición real del Gobierno Nacional frente a los yacimientos no convencionales, considerando que, si hubiéramos desarrollado esta fuente de producción en el país, no solo tendríamos gas suficiente para el abastecimiento interno, sino que también se generarían mayores regalías, impuestos, empleos, y un impacto positivo en el desarrollo económico en las regiones productoras del país?
22. Señor Ministro, ¿puede usted garantizar que el gas natural excedentario, proveniente de contratos de firmeza condicionada —contratos que garantizan la disponibilidad solo cuando no se presenta la condición pactada— es suficiente para cubrir las necesidades de contratación en firme de los hogares, industrias, comercios y vehículos? Cabe señalar que estos son los mismos tipos de contratos que ya se han suspendido para el suministro de gas natural vehicular (GNV). Dado que este gas podría no estar disponible en ciertas circunstancias y, aun si lo estuviera, no sería suficiente para cubrir la demanda, ¿cómo asegura el Gobierno que se cumplirán las necesidades energéticas del país bajo este esquema?
23. Señor Ministro, en el caso de Komodó 1 ¿Por qué ha habido retrasos en este proyecto clave? Desde su competencia, ¿qué acciones se han tomado o se van a tomar para resolver estos inconvenientes y garantizar que Komodo 1 pueda avanzar y contribuir al abastecimiento de gas en el país?

Aprobado
PROP # 025/24
56

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la República



Cuestionario ECOPETROL

1. ¿Cuál es la cantidad de contratos vigentes que atienden la demanda de gas en el país y que están previstos a vencerse el 30 de noviembre de 2024 y 2025?
2. ¿Cuál es la cantidad de gas publicada por el gestor de mercado para cubrir los contratos que vencen, a través de nuevos contratos en firme, a partir del 1 de diciembre de 2024?
3. Según la cantidad ofertada vs la demanda, ¿a cuánto asciende el déficit para el año 2025-2026?
4. Si la cantidad de gas ofrecida en firme es menor que la de los contratos que se vencen, ¿cuál es la solución prevista por ECOPETROL para cubrir el déficit y garantizar el suministro?
5. ¿Cuál es la capacidad firme de regasificación de gas excedentaria declarada por la planta de importación de gas SPEC, ubicada en Cartagena?
6. ¿La capacidad de regasificación de SPEC es suficiente para cubrir el déficit de los contratos que vencen el 30 de noviembre de 2024 y noviembre 2025?
7. Señor Presidente de ECOPETROL, ¿Usted es consciente que importar gas natural incrementara la tarifa del servicio público domiciliario de gas natural a los 36 millones de colombianos de los cuales el 85% de ellos pertenecen a los estratos 1, 2 y 3?
8. Si el abastecimiento de gas natural es un tema prioritario para su cartera como lo manifestó en el comunicado de prensa con fecha del 8 de octubre de 2024, ¿Cuál es su plan de acción para sumar reservas de gas natural a corto plazo y evitar el déficit?
9. Señor Presidente de ECOPETROL, ¿Cómo puede usted, a los 36 millones de colombianos usuario de gas natural, explicarles que deben dejar de usar este energético para pasarse a electricidad? ¿Cómo decirles que ya no deben usar gas natural sino estufas eléctricas con altas tarifas de energía eléctrica que hoy pagan los colombianos y las dificultades existentes para desarrollar los proyectos de expansión en energía
10. Señor Presidente de ECOPETROL, ¿Usted les garantiza a los 36 millones de colombianos, industrias, comercios y vehículos que consumen gas natural que tendremos fuentes suficientes para atender el 100% de sus necesidades de este energético en los próximos años?
11. Señor Presidente de ECOPETROL, ¿Cómo explica esta contradicción entre no permitir la producción de gas a través de yacimientos no convencionales en nuestro país, pero si optar por consumir gas importado que proviene de esta misma técnica? Además, ¿cuál es la posición real del Gobierno Nacional frente a los yacimientos no convencionales, considerando que, si hubiéramos desarrollado esta fuente de producción en el país, no solo tendríamos gas suficiente para el abastecimiento interno, sino que también se generarían mayores regalías, impuestos, empleos, y un impacto positivo en el desarrollo económico en las regiones productoras del país?
12. Señor Presidente de ECOPETROL, en el caso de Komodo 1 ¿Por qué ha habido retrasos en este proyecto clave? Desde su competencia, ¿qué acciones se han tomado o se van a tomar para resolver estos inconvenientes y garantizar que Komodo 1 pueda avanzar y contribuir al abastecimiento de gas en el país?

*Aprobado
Acta #13/24 J*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-58
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica

ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



No 026

Bogotá, 17 de octubre de 2024

Representante
JOSÉ OCTAVIO CARDONA
Presidente Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes

Representante
SANDRA MILENA RAMÍREZ
Vicepresidente Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes

Citación a Debate de Control Político

Proposición

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Constitución Política de Colombia y en los numerales 3 y 7 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992, cítese a Debate de Control Político al Alcalde Mayor de Bogotá Carlos Fernando Galán, al director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Alfred Ballesteros, al director de la Región Metropolitana – RAPE, Luis Felipe Lota, y a la gerente del Acueducto de Bogotá Natasha Avendaño, con el fin de que respondan sobre la crisis de agua en Bogotá y la Región Metropolitana, la declaratoria de desastre, y las medidas y planes para superar esta vulnerabilidad y garantizar el abastecimiento del recurso hídrico.

Atentamente

*Gabriel E. Barrado D

ALEJANDRO OCAMPO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
Pacto Histórico

ERICK VETASCO B.

Aprubada Acta No. 013/24
Octubre 29/24

17-10-2024
12:35

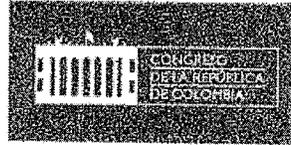
Cuestionario

Sírvase informar:

1. ¿Cuáles son las cifras de acceso y calidad de agua potable en Bogotá y la región metropolitana?
2. ¿Cuáles son las cifras de acceso a alcantarillado y saneamiento básico en Bogotá y la región metropolitana?
3. Cuáles han sido los niveles de los embalses que abastecen de agua Bogotá y la región metropolitana mes a mes durante en los últimos 5 años.
4. Qué concesiones de agua se han firmado o adjudicado en los últimos 10 años y cuáles se mantienen vigentes tanto para captación, uso y aprovechamiento de fuentes superficiales como subterráneas.
5. ¿Cuántas y cuáles concesiones hay en lista de espera para ser aprobadas? ¿Se deben limitar estas mientras la crisis de agua persiste?
6. Qué otros permisos o licenciamientos para uso y aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas se han adjudicado o aprobado durante los últimos 10 años.
7. Qué capacidad tienen y en qué zonas se encuentran identificados acuíferos en Bogotá y la región metropolitana, de estos cuáles tienen concesiones para captación, uso, aprovechamiento y qué tipo de uso o aprovechamiento tienen.
8. Si existen medidas definidas de recarga de acuíferos.
9. ¿Cómo se está midiendo, y qué indicadores sobre presión, gestión y sostenibilidad de los recursos hídricos hay en Bogotá y la región metropolitana? Qué presión urbana en Bogotá y la región metropolitana reflejan estos indicadores o mediciones y en qué municipios o zonas se evidencia una mayor presión urbana y qué factores la determinan.
10. Cuáles son los sectores económicos que mayor consumo de agua generan y en qué zonas están ubicados en Bogotá y la región metropolitana.
11. Qué Acueductos Comunitarios y Rurales se tienen identificados y registrados en Bogotá y la región metropolitana y qué trabajo de acompañamiento técnico se viene adelantando con ellos para la gestión del recurso hídrico.
12. ¿Cuál es el lineamiento, el plan de manejo y el modelo de gestión hídrica para la ciudad de Bogotá y la región metropolitana que sigue el sector constructor en la construcción de proyectos inmobiliarios y qué política, incluida o no, en el POT de la ciudad y los planes de ordenamiento de la región metropolitana orientan dicha expansión para hacer sostenible y planeado el crecimiento urbano?
13. ¿Con qué instrumentos de planificación del recurso hídrico cuentan Bogotá y la región metropolitana para planear y hacer un uso eficiente y sostenible del agua?
14. Qué municipios de la región metropolitana y qué zonas de la ciudad de Bogotá cuentan con mayor estrés hídrico y vulnerabilidad al riesgo de desabastecimiento o escasez de agua.
15. Qué fuentes alternativas para la oferta de agua en Bogotá y la región metropolitana se tienen identificadas o contempladas para superar la crisis de abastecimiento.
16. ¿Qué presupuesto se ha invertido y en qué programas, proyectos o planes para mejorar el abastecimiento, el acceso y la calidad del recurso hídrico en Bogotá y la región metropolitana durante los últimos 12 años y cuáles se tienen previstos durante la presente administración?

PROP 026/24
JD


ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



17. Con qué infraestructura crítica o estratégica cuentan Bogotá y la región metropolitana dentro de la 'cadena de valor' del Sistema de Acueducto para garantizar el acceso, la calidad y el tratamiento de aguas; desde su captación hasta el tratamiento de aguas residuales.
18. Cuáles son los mayores factores contaminantes de aguas en la ciudad y la región metropolitana y qué cuerpos hídricos son los más afectados.
19. ¿Cuáles son los principales riesgos identificados de contaminación de los cuerpos hídricos en Bogotá y la región metropolitana y a qué actividades económicas se asocian?
20. Qué factores han sido tenidos en cuenta para decidir si hay una declaratoria de desastre en la ciudad de Bogotá y la región metropolitana ante la actual crisis de escasez del recurso hídrico.
21. ¿Qué planes, proyectos, programas e inversiones hay sobre reutilización de agua o agua regenerada?
22. ¿Qué avances, inversiones o planes sobre digitalización del agua hay?
23. ¿Qué medidas de corto, mediano y largo plazo se están tomando y qué plan estructural de superación de la crisis se ha proyectado para la superación del riesgo y la vulnerabilidad al desabastecimiento o escasez de recurso hídrico en Bogotá y la región metropolitana, teniendo en cuenta el alto crecimiento urbano?

JO
Aprobado Acta #013/24
Octubre 29/24
PROP # 026/24



Art 2
Avalada
OCTAVIO
CARRASQUIN
CARRASQUIN

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 02 del proyecto de Ley No. 012 del 2024 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 2. Principios. Para el desarrollo del objeto de la presente ley se establecen los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de especial protección ambiental: Los bosques y relictos de palma deben ser entendidos como áreas de especial protección ambiental que integran componentes biológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales. 2. Biodiversidad: Los bosques y relictos de palma de cera, así como sus especímenes florísticos, por su importancia ecosistémica asociada sobre todo a los ecosistemas estratégicos de alta montaña, se consideran de relevancia estratégica para la preservación de la biodiversidad del país. 3. Sostenibilidad: El ordenamiento del uso del suelo de los bosques y relictos de palma de cera, deberá estar enmarcado en la 	<p>Artículo 2. Principios. Para el desarrollo del objeto de la presente ley se establecen los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de especial protección ambiental: Los bosques y relictos de palma deben ser entendidos como áreas de especial protección ambiental que integran componentes biológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales. 2. Biodiversidad: Los bosques y relictos de palma de cera, así como sus especímenes florísticos, por su importancia ecosistémica asociada sobre todo a los ecosistemas estratégicos de alta montaña, se consideran de relevancia estratégica para la preservación de la biodiversidad del país. 3. Sostenibilidad: El ordenamiento del uso del suelo de los bosques y relictos de palma de cera, deberá estar enmarcado en la

ACRÓNYMOS DE LA GRUPO

Aprobada

2024-05-02
3:37:54
2024

<p>sostenibilidad, la preservación, la restauración y la conservación.</p> <p>4. Enfoque Poblacional y participación: El Estado propenderá por estrategias que deban vincular a los habitantes de los territorios adyacentes en donde se encuentren bosques y relictos de palma de cera, en los procesos de protección, conservación, restauración y manejo sostenible que se desarrollen en el territorio, para lo cual se adelantarán las acciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, e incentivos.</p> <p>5. Participación de comunidades étnicas: En concordancia con la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o actividades específicos para la reconversión o sustitución de actividades prohibidas derivadas de la presente Ley.</p> <p>6. Turismo de naturaleza y ecoturismo: El turismo de naturaleza y el ecoturismo con enfoque de sostenibilidad como mecanismo de protección ambiental y desarrollo económico</p>	<p>sostenibilidad, la preservación, la restauración y la conservación.</p> <p>4. Enfoque Poblacional y participación: El Estado propenderá por estrategias que deban vincular a los habitantes de los territorios adyacentes en donde se encuentren bosques y relictos de palma de cera, en los procesos de protección, conservación, restauración y manejo sostenible que se desarrollen en el territorio, para lo cual se adelantarán las acciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, e incentivos.</p> <p>5. Participación de comunidades étnicas: En concordancia con la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o actividades específicos para la reconversión o sustitución de actividades prohibidas derivadas de la presente Ley.</p> <p>6. Turismo de naturaleza y ecoturismo: <u>Por turismo de naturaleza y ecoturismo se entenderá el que tiene como propósito el desarrollo de actividades recreativas o</u></p>
--	---



OCTAVIO
CALDON ESPINOSA EN LA CÁMARA

para la protección de los bosques y relictos de Palma de Cera.

culturales mediante un contacto directo con la naturaleza, entendiéndose que el turista asume actitudes de respeto, goce y disfrute del entorno sin afectar los espacios naturales, contribuyendo con la sostenibilidad, protección ambiental y desarrollo económico del entorno o espacio.

El turismo de naturaleza y el ecoturismo se permitirá en un enfoque de sostenibilidad como mecanismo de protección ambiental y desarrollo económico para la protección de los bosques de palma de cera y relictos de Palma de Cera.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal



Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Aprobado.
Art 2
Avalado.
Dh

Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 012 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y Conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la ceraxylon quindiuense como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 012 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 2º. Principios. Para el desarrollo del objeto de la presente ley se establecen los siguientes principios:

7- 1. Áreas de especial protección ambiental: Los bosques y relictos de palma deben ser entendidos como áreas de especial protección ambiental que integran componentes biológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.

8- 2. Biodiversidad: Los bosques y relictos de palma de cera, así como sus especímenes florísticos, por su importancia ecosistémica asociada sobre todo a los ecosistemas estratégicos de alta montaña, se consideran de relevancia estratégica para la preservación de la biodiversidad del país.

9- 3. Sostenibilidad: El ordenamiento del uso del suelo de los bosques y relictos de palma de cera, deberá estar enmarcado en la sostenibilidad, la preservación, la restauración y la conservación.

10- 4. Enfoque Poblacional y participación: El Estado propenderá por estrategias que deban vincular a los habitantes de los territorios adyacentes en donde se encuentren bosques y relictos de palma de cera, en los procesos de protección, conservación, restauración y manejo sostenible que se desarrollen en el territorio, para lo cual se adelantarán las acciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, e incentivos.

11- 5. Participación de comunidades étnicas: En concordancia con

Avalado
Dh

J

ACUÍVIENE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-3185

Edificio Nuevo del Congreso de la República



la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o actividades específicos para la reconversión o sustitución de actividades prohibidas derivadas de la presente ley.

12. 6. Turismo de naturaleza y ecoturismo: El turismo de naturaleza y el ecoturismo con enfoque de sostenibilidad como mecanismo de protección ambiental y desarrollo económico para la protección de los bosques y relictos de Palma de Cera.

Justificación. La presente proposición busca garantizar el correspondiente orden consecutivo que deben guardar los numerales asignados a cada uno de los principios contemplados en el artículo.

Atentamente,

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-58 Of. 317-318B

Edificio Nuevo del Congreso de la República



Art 4
Aprobada
OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 04 del proyecto de Ley No. 012 del 2024 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 4. Símbolo Patrio. Declárese como Árbol Nacional y Símbolo Patrio de Colombia a la especie de palma científicamente llamada <i>Ceroxylon Quindiense</i> y comúnmente denominada palma de cera del Quindío.</p> <p>Parágrafo. Declárese el día 11 de septiembre como Día Nacional de la Palma de Cera.</p>	<p>Artículo 4. Símbolo Patrio. Modifíquese el artículo 1 de la ley 61 de 1985, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 1°: Declárese como Árbol Nacional y Símbolo Patrio de Colombia a la especie de palma científicamente llamada <i>Ceroxylon Quindiense</i> y comúnmente denominada palma de cera del Quindío.</p> <p>Parágrafo. Declárese el día 11 de septiembre como Día Nacional de la Palma de Cera.</p>

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Aprobada

*30-5-2024
M. J. Cardona*

ACRÓNIMO LA DEMOCRACIA



Art 4
Avalada

COMISIÓN QUINTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 012 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERXYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4°, el cual quedará así:

Artículo 4. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 61 de 1985, el cual quedará así:

Artículo 1. Declárese como Árbol Nacional y ~~Símbolo Patrio~~ de Colombia a la especie de palma científicamente llamada *Ceroxylon Quindiuense* y comúnmente denominada palma de cera del Quindío.

Parágrafo. Declárese el día ~~16~~ 11 de septiembre como Día Nacional de la Palma de Cera.

JUSTIFICACIÓN:

A través del artículo 4 de este proyecto de ley se ajusta el artículo 1 de la Ley 61 de 1981 para adicionar la declaratoria de un día nacional de la Palma de Cera y precisar que la especie *Ceroxylon quindiuense* tiene por nombre común "palma de cera del Quindío", con el objeto que no se confunda con las otras seis (6) especies de palma de cera existentes en el país. Adicionalmente, se ajusta la fecha que se había planteado para la declaratoria del día nacional de la palma de cera, toda vez que la fecha correcta es el 16 de septiembre, en razón a que ese día fue la promulgación de la Ley 61 de 1985 que otorgó la categoría de árbol nacional de Colombia y símbolo patrio.

Se elimina Símbolo Patrio de conformidad con lo discutido en el curso de la sesión.

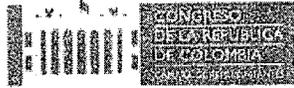
Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara por Putumayo
Pacto Histórico

Muñoz
Octubre 29/24

Avalada

Aquí vive la Democracia



Art 6
Avalado

Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 012 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y Conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la ceroxylon quindiuense como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 012 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 6º. Prohibiciones. El desarrollo de proyectos, obras o actividades en bosques y relictos de palma de cera estará sujeto a los Planes de Conservación, Manejo y uso Sostenible de la Palma de Cera correspondientes. En todo caso, se deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:

- ~~1-1.~~ **1.** Desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.
- ~~1-2.~~ **2.** Desarrollo de actividades de exploración, explotación o producción de hidrocarburos, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos.
- ~~1-3.~~ **3.** Las expansiones urbanas y suburbanas.
- ~~1-4.~~ **4.** La construcción de nuevas vías.
- ~~1-5.~~ **5.** La disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos.
- ~~1-6.~~ **6.** La introducción y manejo de organismos genéticamente modificados y de especies invasoras.
- ~~1-7.~~ **7.** Las quemas.
- ~~1-8.~~ **8.** Las talas, con excepción de aquellas que sean necesarias para garantizar la conservación.

Avalado

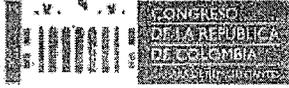
Justificación. La presente proposición busca garantizar el correspondiente orden consecutivo que deben guardar los numerales asignados a cada uno de las prohibiciones contempladas en el artículo.

ACUÉVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-58 Of.317-3188

Edificio Nuevo del Congreso de la República

Aprobada



Atentamente,

Erick Velasco

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño

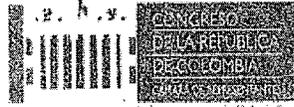
Coetane 29/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

REPUBLICANA. JEFES DE CONGRESOS Y PRESIDENTES

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-318B

Edificio Nuevo del Congreso de la República



Acta Nuevo
Avalado.

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Jose Octavio Cardona
Sandra Milena Ramírez

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

SR

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 012 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y conservación de la Palma de Cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la *Ceroxylon Quindiuense* como Árbol Nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN -ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un nuevo artículo y quedará así:

Artículo nuevo: Crease el reconocimiento a la memoria de Gonzalo Cardona Molina, conmemorado anualmente el 4 de octubre, a los defensores de flora y fauna nativa, en reconocimiento a la defensa del Loro Orejiamarillo y su hábitat en ~~en los bosques~~ LOS BOSQUES Y REJCTOS DE LA PALMA DE CERA.

Justificación

El trabajo de defensa ambiental de Gonzalo Cardona Molina consistió en salvar a la especie de *Ognorhynchus icterotis* de la extinción, y fue reconocido como la persona que más sabía del Loro Orejiamarillo en el mundo. Solo había 81 individuos cuando Gonzalo empezó a trabajar en 1999. Hoy su población supera los 2.600 individuos. Ya que el loro depende de la Palma de Cera de Quindío, *Ceroxylon quindiuense*, Cardona se hizo experto en la regeneración de esta especie amenazada y también la salvó de la extinción.

3

Aprobado
Acta 012/24



En un proyecto como este, se puede dar homenaje a los líderes ambientales, que son sistemáticamente asesinados en Colombia y nos permite tener en la memoria, los defensores de las relaciones ecológicas. Cardona fue asesinado en 2021, pero dejó un legado de protección a las relaciones fauna-flora, que trasciende en cambios de prácticas culturales

Cordialmente,

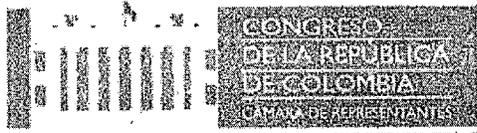
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

*Acta + 013/24
Oct 29/24*

*Carolina
Cortés*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



Título
Avalado
OK

PLENARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 012 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERXYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el título, el cual quedará así:

Título.

"Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la *Ceroxylon quindiuense* como árbol nacional, se modifica deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones"

JUSTIFICACIÓN:

El proyecto de ley no pretende la derogatoria de la Ley 61 de 1985 "Por la cual se adopta la palma de cera (*Ceroxylum Quindiuense*) como Árbol Nacional" sino su modificación para adicionar en el artículo 4 la declaratoria del 16 de septiembre como día nacional de la Palma de Cera y precisar que la especie *Ceroxylum quindiuense* tiene por nombre común "palma de cera del Quindío", con el objeto que no se confunda con las otras seis (6) especies de palma de cera existentes en el país.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CANCELANCE
LÓPEZ

Representante a la Cámara por
Putumayo
Pacto Histórico
Aval

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Liberal Colombiano

Aprobado
Acta # 013/24
Mantener
Actuación 29/24

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

Título y Preguntas PL 012/24(C)

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Acta No. 013/24 VOTACION Octubre 29/24				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO			✓
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3008 DE GALAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVI	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR			✓
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.

ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

77 0



CONSTANCIA
Avalada
Art 2

PLENARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 012 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CERONYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2°, el cual quedará así:

Artículo 2. Principios. Para el desarrollo del objeto de la presente ley se establecen los siguientes principios:

1. **Áreas de especial protección ambiental:** Los bosques y relictos de palma deben ser entendidos como áreas de especial protección ambiental que integran componentes biológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.

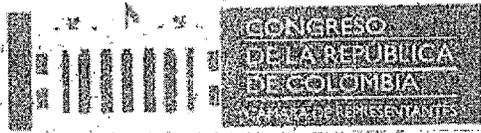
2. **Biodiversidad:** Los bosques y relictos de palma de cera, así como sus especímenes florísticos, por su importancia ecosistémica asociada sobre todo a los ecosistemas estratégicos de alta montaña, se consideran de relevancia estratégica para la preservación de la biodiversidad del país.

3. **Sostenibilidad:** El ordenamiento del uso del suelo de los bosques y relictos de palma de cera, deberá estar enmarcado en la sostenibilidad, la preservación, la restauración y la conservación.

4. **Enfoque Poblacional y participación:** El Estado propenderá por estrategias que deban vincular a los habitantes de los territorios adyacentes en donde se encuentren bosques y relictos de palma de cera, en los procesos de protección, conservación, restauración y manejo sostenible que se desarrollen en el territorio, para lo cual se adelantarán las acciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, e incentivos.

5. **Participación de comunidades étnicas:** En concordancia con la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o

ADQUIERE LA DEMOCRACIA



actividades específicas para la reconversión o sustitución de actividades prohibidas derivadas de la presente Ley.

~~6. Turismo de naturaleza y ecoturismo: El turismo de naturaleza y el ecoturismo con enfoque de sostenibilidad como mecanismo de protección ambiental y desarrollo económico para la protección de los bosques y relictos de Palma de Cera.~~

JUSTIFICACIÓN:

Se elimina el "Turismo de naturaleza y el ecoturismo" como principio y se traslada al artículo 3 sobre definiciones, en atención a que no es adecuado integrarlo como principio, pues lo que se busca con el turismo de naturaleza y el ecoturismo es que sea una estrategia social y financiera para la conservación de los bosques y relictos de palma de cera, tal como está propuesto en el artículo 12. Ahora bien, se considera importante integrar la definición para su comprensión en el proyecto.

Cordialmente,

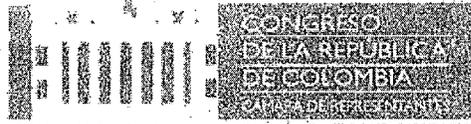
**JORGE ANDRÉS CANCEMANCE
LÓPEZ**

Representante a la Cámara por
Putumayo
Pacto Histórico

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Liberal Colombiano

*Chaverra C
Octubre 29/24*



CON STANCIA
Art 3
Avalada

PLENARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 012 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ESPECIES REGISTRADAS EN COLOMBIA, SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA CEROSYLON QUINDIENSE COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

3.1. Bosque de Palma de Cera: se denomina bosque de palma de cera al ecosistema compuesto por alguna de sus especies, en un espacio determinado, con dosel continuo, y generado espontáneamente por sucesión natural o a través de procesos de restauración.

3.2. Relicto de Palma de Cera: los relictos de palma de cera son ecosistemas que quedan como vestigio de bosques previos de palmas de cera, y donde la muestra de vegetación de palma de cera se encuentra por tanto reducida.

3.3. Habitantes tradicionales de bosques y de relictos de palma de cera: las personas que hayan nacido y/o habitado en las áreas delimitadas o adyacentes como bosques y de relictos de palma de cera y que en la actualidad desarrollen actividades económicas en dichos bosques o relictos.

3.4. Turismo de naturaleza: aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.

3.5. Ecoturismo: es un tipo de actividad turística especializada, desarrollada en ambientes naturales conservados, siendo la motivación esencial del visitante observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.



El ecoturismo incrementa la sensibilización con respecto a la conservación de la biodiversidad, el entorno natural, los espacios naturales conservados y los bienes culturales, tanto entre la población local como entre los visitantes, y requiere procesos de gestión especiales para minimizar el impacto negativo en el ecosistema.

JUSTIFICACIÓN:

Se agregan las definiciones de turismo de naturaleza y de ecoturismo, siendo el turismo de naturaleza conceptualizado de acuerdo a la Política de Turismo de Naturaleza expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el año 2012, y el ecoturismo de conformidad con la Ley 2068 de 2020 por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

**JORGE ANDRÉS CANCEMANCE
LÓPEZ**
Representante a la Cámara por
Putumayo
Pacto Histórico

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Liberal Colombiano

*Revisado
Octubre 29/24*



Art 3.
Avalada

Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

040/23(S).

Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 452 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: -Ley Kiara".

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 452 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 3°. Definiciones: Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

2. Centros Servicio de educación o adiestramiento: Servicio que se presta con el fin de adiestrar, socializar y enseñarles comandos básicos de entrenamiento a los animales por parte de expertos y en instalaciones apropiadas para su manejo. En estos espacios pueden pernoctar o no los animales.

(...)

4. Servicio de hotel canino: Servicio que se presta con fines de alojamiento, cuidado, entretención y alimentación durante uno o más días, donde el animal pernocta en un lugar diferente a su domicilio.

(...)

8. Servicio de paseador canino: Servicio de paseo de perros al aire libre, con el fin de entretenerlos, cuidarlos y ejercitarlos.

(...).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-318B
Edificio Nuevo del Congreso de la República



Justificación. La presente proposición busca garantizar una mayor precisión semántica sobre algunas definiciones, a través de la diferenciación entre prestador y servicio.

Atentamente,

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Naríño

Aprobada

*Comité
Octubre 29/24*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-318B

Edificio Nuevo del Congreso de la República



Art 6.
Avalado
Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COMUNIDADES APROPECUADORAS

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el párrafo del artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 452 de 2024 Cámara – 040 de 2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: -LEY KIARA". El cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. Lineamientos para el Transporte de Animales:

“(…)

Parágrafo: Cuando en ejercicio de sus funciones, la Policía Nacional, mediante a través de la su dirección de Tránsito y Transporte, constate el incumplimiento de una o varias de las medidas establecidas en el presente artículo, procederá a levantar levantará un informe detallado, con los datos del transportador, y las irregularidades presentadas y la normativa incumplida, le enviará Este informe será remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y al Ministerio de Transporte, en el marco de sus competencias, para las respectivas medidas y sanciones establecidas en la presente Ley.

El Ministerio de Transporte evaluará las irregularidades relacionadas con la adecuación de los vehículos, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determinará las sanciones irregularidades relacionadas con el bienestar animal y el manejo inadecuado de los animales durante el transporte.

Justificación: se hace necesario aclarar las competencias del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Ambiente respecto al incumplimiento en las medidas del transporte y condiciones de bienestar animal.

Cordialmente,

Aprobada

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Montero
Octubre 29/24*

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anamonsalvea
Facebook: ana.monsalve.álvarez
Conmutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305



Art 13
Avalada

Ana Rogelia
Sonsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COMUNIDADES APROVECHANDAS

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el primer inciso del artículo 13 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 452 de 2024 Cámara – 040 de 2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: LEY KIARA". El cual quedará así:

"ARTÍCULO 13°. Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y del reglamento técnico establecido en el artículos 4° y 6° de la presente ley dará lugar a una o varias de las siguientes sanciones que serán impuestas por la correspondiente alcaldía municipal o distrital, de acuerdo con la gravedad de los hechos y las afectaciones causadas a los usuarios, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Título III de la Ley 1437 de 2011 CPACA y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, así:

(...)"

Justificación: se hace necesario incluir lo que establece el artículo 6, para que se apliquen las sanciones de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Aprobada

Monsalve
Octubre 29/24

Carrera 7 No. 6 - 69 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anamonsalvea
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305

Art 20.
Avalado

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 20 del Proyecto de Ley No. 040 de 2023 Senado y 452 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se regulan los servicios cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones - LEY KIARA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 20° Formación con Enfoque de Bienestar Animal. El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-, con apoyo de los ministerios de Industria y Comercio, de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal-SINAPYBA , así como de las entidades territoriales, desarrollará un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley, con el fin de crear, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, una oferta de formación técnica, tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar las existentes, las cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal.

Cordialmente,


MAURICIO CUELLAR

Aprobada

Mauricio Cuellar
29/24

JUSTIFICACIÓN

Se propone la anterior modificación, teniendo en cuenta la misionalidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, considerando que su participación en la responsabilidad encomendada en el artículo, se aleja de las funciones asignadas a esta cartera mediante el decreto 210 de 2003. En este sentido y de acuerdo a los principios de legalidad y la administración pública se propone la incorporación de esta modificación.

Aprobado

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 059 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al Río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Sumapaz deberán ser consultadas de manera previa sobre la medidas administrativas que tome la Comisión de guardianes, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Cordialmente,


ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

*Comité
Colectivo 01/24*

*Aprobado
Acta # 013/24
Octubre 29/24*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 529b

Tel: 3904050 ext. 3680

Ermes.pete@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 182 DE 2024C

*Art 3
Avalada*

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE UNA SOLA SALUD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

Artículo 3. Transformación progresiva de Salud Ambiental y adopción de nuevos Lineamientos de Una Sola Salud El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en coordinación con las demás entidades gubernamentales cuyas funciones impacten las políticas y acciones relativas a la salud de las personas, los animales y el ambiente, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formulará, adoptará y reglamentará los lineamientos del enfoque de Una Sola Salud a ser tenidos en cuenta por las entidades del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía en la adopción de sus políticas públicas, planes y demás instrumentos normativos relacionados con el ambiente, el bienestar animal, la producción agropecuaria y la salud pública. Para la expedición de estos lineamientos se tendrán como mínimo los siguientes criterios:

1. Se podrán promover la inclusión del enfoque Una Sola Salud en los planes de las Instituciones educativas, colegios, PRAES, PROCEDAS, programas técnicos, tecnológicos y universitarios de las ciencias básicas, de la salud, sociales, agrícolas, jurídicas, económicas, ambientales e ingenieriles y otras que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Programa de Capacitación Una Sola Salud, destinado a profesionales de los programas de educación a quienes aplique el inciso anterior, y a la ciudadanía en general, que quieran acceder de manera voluntaria a ellos.
3. Acciones de prevención de zoonosis emergentes, reemergentes y desatendidas.
4. Programas de prevención y control de la resistencia antimicrobiana RAM.
5. Acciones para garantizar la seguridad e inocuidad alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor final (la comida del campo a la mesa, estableciendo las condiciones de higiene necesarias para la producción de alimentos inocuos y aptos para el consumo.
6. Programa de manejo de las especies de plantas exóticas invasoras de alta amenaza en el territorio colombiano, en los que se incluya una actualización del listado de dichas especies.
7. Armonizar y actualizar las normas e instrumentos de protección y bienestar de animales (domésticos usados en producción, trabajo, compañía y animales silvestres), logrando una adecuada articulación entre entidades de distintos niveles involucradas.



Juan Pablo Salazar

8. Identificar, analizar, gestionar el riesgo de desastres y adecuar la toma de decisiones en emergencias y desastres para que integren en las acciones de mitigación, prevención y/o rescate, los componentes humano, ambiental, animal y vegetal, en articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastre - UNGRD.
9. Fomentar programas de investigación enfocados en la generación y aplicación de conocimientos de Una Sola Salud
10. Formar relaciones participativas y responsabilidades colaborativas entre gobiernos locales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, comunidad académica, comunidades, población campesina y pueblos indígenas para enfrentar los desafíos de la salud global y la conservación de la biodiversidad, desde la perspectiva de una sola salud
11. Adoptar medidas resolutivas sobre los factores de riesgo de propagación de patógenos de origen zoonótico o antrozoonótico según la evidencia científica disponible, ante escenarios de cambio climático
12. Acciones de prevención, atención y gestión en salud ambiental, relacionadas con factores ambientales como contaminación del aire, el agua y saneamiento básico, agentes químicos, radiación, ruido ambiental, prácticas agrícolas, entornos urbanizados y cambio climático.
13. Identificar, analizar, gestionar el riesgo biológico y gestionar las acciones de conocimiento, reducción y manejo de los componentes humano, ambiental, ecosistémico y biológico
14. El sistema de vigilancia epidemiológica deberá integrar procesos de monitoreo, sistemas de información integrados e interoperables, con equipos de investigación y seguimiento para desarrollar capacidad de análisis prospectivo y pronóstico, con un enfoque de una sola salud
15. Las demás definidas por los requerimientos de evaluación de la política de Salud Ambiental

Juan Pablo Salazar
 Cotrep # 1
 Representante a la Cámara
 Bancada de Paz

Apr. bado
 Acta # 013/24
 Octubre 29/24

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5a de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 150 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA AGROECOLOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Lo anterior por cuanto, por parentesco, existe desarrollo de actividades en el sector agrícola o ganadero que pueden reportar un beneficio y/o perjuicio.



DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Montecarlo
Octubre 29/24.
Acta 013/24

Impedimento HR Diego ^{Patino}

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Octubre 29/24 VOTACION PL 150/24(C)				
SE DESINTEGRO EL QUORUM				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO			✓
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓	✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC			
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR			✓
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
 ASOMUVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

4 7

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: JOSE OCTAVIO CARDONA LEON				
LLAMADO A LISTA				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 29 de octubre, Acta 013. Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO: 9:49 am			HORA QUE SE LEVANTA: 11:15 am	
REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		X	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUWJ	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		X	

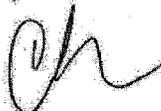
PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.

ASOMUWJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2024-10-29) martes 29 de octubre de 2024 vOTA pls anuc. 2024.10.01
Fecha de la sesión: 2024-10-29 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-10-29 09:49:26
Hora de finalización de sesión: 2024-10-29 11:16:06
Hora de inicio de sesión: 2024-10-29 09:49:40
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-10-29 09:08:11
Total congresistas: 18

Presentes

NO.	Nombre(s) y Apellidos	Fecha
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2024-10-29 09:59:06
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-10-29 09:14:53
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2024-10-29 09:08:27
4.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2024-10-29 09:46:13
5.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2024-10-29 09:33:46
6.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2024-10-29 10:16:49
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2024-10-29 10:04:01
8.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2024-10-29 09:14:23
9.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-10-29 10:19:22
10.	PATINO AMARILES DIEGO	2024-10-29 09:32:33
11.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-10-29 09:33:22
12.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2024-10-29 10:46:06
13.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2024-10-29 10:04:37
14.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2024-10-29 09:38:48
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2024-10-29 09:51:42
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2024-10-29 09:46:31
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2024-10-29 09:53:22
18.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2024-10-29 10:08:29

Ausentes

NO.	Nombre(s) Apellidos
1.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
2.	MIRANDA LONDOÑO JULIA
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
5.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[e0001135-c0bf-4e9c-ba51-d9e78e8c0c1a]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS H.H.R.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO; MIRANDA LONDOÑO JULIA; RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

